



**Licitación: Servicio de
Monitoreo Arqueológico de
PROMA del proyecto
"Defensas Ribereñas del
Río Lacramarca"**



***PARTE 4: Recursos SSOMA y
Lineamientos de Calidad***

Marzo 2022

OHLA-PERU: PROYECTO LACRAMARCA

Servicio de Monitoreo Arqueológico de PROMA del proyecto "Defensas Ribereñas del Río Lacramarca"

Marzo 2022

Ref. ANDIS - LITC-005-2022 / LACR

ÍNDICE DE CONTENIDO

1	POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	2
1.1	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
1.2	POLÍTICA DE CALIDAD	3
1.3	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	4
1.4	POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	5
2	PLAN SSOMA	6
3	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO ..	7
4	PLAN DE CONTINGENCIA, MANEJO DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS	8
5	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	9
6	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD	10
7	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	11
8	LINEAMIENTOS DE CALIDAD	12
8.1	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME	13
8.2	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA ..	14

1 POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

1.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SIG-Doc-08
		Versión	01
		Fecha	10/11/2020
		Página	1 de 1

Andispana Consultores SAC, es una empresa de servicios en gestión cultural y ambiental, basada en sus valores organizacionales y orientados por su visión y misión establece los siguientes compromisos:

1. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en nuestros colaboradores, contratistas y proveedores, con la finalidad de protegerlos mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades, incidentes o accidentes relacionados con el trabajo y emergencias.
2. El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Brindar los recursos necesarios para verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
4. Promover la formación y capacitación de nuestro personal de los procedimientos peligros y riesgos y sus controles; así como, el comportamiento responsable.
5. Garantizar de que todos los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en controlar los riesgos y peligros relacionados al trabajo.
6. Facilitar que nuestro personal y colaboradores intervengan y detengan cualquier actividad que pueda suponer un riesgo para la salud y seguridad.
7. Comunicar a los niveles de la organización correspondiente cualquier acción, omisión o situación que pudiera provocar un accidente o enfermedad ocupacional.
8. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos para minimizar su ocurrencia.
9. Practicar la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Lima, 15 de noviembre del 2020


Maira Rosa Novoa Silva
 Gerente General

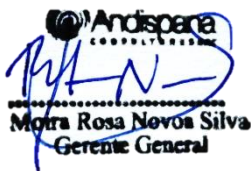
1.2 POLÍTICA DE CALIDAD

	POLITICA DE CALIDAD	Código	SIG-Doc-07
		Versión	01
		Fecha	10/11/2020
		Página	1 de 1

POLÍTICA DE CALIDAD

Somos Andispana Consultores SAC, empresa privada dedicada a la gestión cultural y ambiental. Reafirmamos nuestro compromiso inspirado en la filosofía de mejora continua para desarrollar procesos y producto final, bajo los más altos estándares de calidad, garantizando la plena satisfacción de nuestros clientes

Lima, 15 de noviembre del 2020.



Maira Rosa Novoa Silva
Gerente General

Gerente General

1.3 POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS		Código	SIG-Doc-05
			Versión	01
			Fecha	10/11/2020
			Página	1 de 1

POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Andispana Consultores SAC, empresa privada dedicada a la consultoría ambiental y arqueología, ha establecido una política de alcohol y drogas para prevenir, mejorar y conservar el bienestar de los colaboradores, proveedores, contratistas que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal; así como el fomento de vida saludables. El consumo de alcohol y drogas tiene un impacto negativo en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, dado que representa riesgos para los trabajadores afectados, sus compañeros y terceros. En base a este compromiso y dentro de la relación laboral, se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas y drogas al lugar de trabajo, y a NADIE se le permitirá entrar ni permanecer en nuestras instalaciones mientras se encuentre bajo la influencia de los mismos. Asimismo, está prohibido el uso de drogas que requieren receta médica, sin tener pruebas disponibles de que han sido debidamente recetadas.

Lima, 15 de noviembre del 2020.



Moira Rosa Novoa Silva
 Gerente General

Gerente General

1.4 POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		Código	SIG-Doc-06
			Versión	01
			Fecha	10/11/2020
			Página	1 de 1

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Somos Andispana Consultores SAC, empresa privada dedicada a la gestión cultural y ambiental. Reafirmamos nuestro compromiso con la SOSTENIBILIDAD en el desarrollo de nuestras actividades, contribuyendo así con la conservación y preservación de nuestro patrimonio cultural y medio ambiente.

Lima, 15 de noviembre del 2020.


 Maira Rosa Novoa Silva
 Gerente General

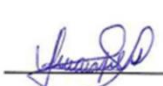
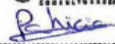
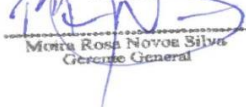
Gerente General

2 PLAN SSOMA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



JULIO 2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR :
Claudia Fernandez Supervisor SST  SUPERVISOR DE SEGURIDAD	Patricia Aparicio Martinez Gerente de Proyectos   Patricia Aparicio Martinez Sub-Gerente	Maira Novoa Silva Gerente General   Maira Rosa Novoa Silva Gerente General

INDICE

1.	OBJETIVOS	2
2.	ALCANCE	2
3.	REFERENCIAS	2
4.	DEFINICIONES	3
5.	RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
5.1.	Organigrama.....	7
5.2.	Gerente General	8
5.3.	Supervisor de Seguridad y Salud:	8
6.	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	9
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS.....	11
7.1.	Identificación de peligros y evaluación de riesgos	11
7.2.	Procedimientos de trabajo	11
8.	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	11
8.1.	Programa de inspecciones	11
8.2.	Manipulación de Sustancias y Preparados Peligrosos.....	12
8.2.1.	Inspecciones Planeadas de Equipos de Protección Personal	12
8.2.2.	Capacitación y Sensibilización del Personal – Programa de Capacitación.	12
9.	ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS.....	13
9.1.	Plan de Respuesta a Emergencias.	13
10.	GESTION DE ACCIDENTES E INCIDENTES	13
11.	INDICADORES DE GESTION.....	13
12.	OBJETIVOS METAS Y PROGRAMAS.....	14
13.	MEDIO AMBIENTE	14
13.1.	Generación de Residuos Sólidos	14
13.2.	Clasificación y generación de residuos sólidos	15
13.3.	Segregación.....	15
13.4.	Recolección y almacenamiento	15
13.5.	Reúso y reciclaje de residuos sólidos	15
13.6.	Transporte.....	16
13.7.	Disposición final	16

1. OBJETIVOS

- Prevenir, establecer e implementar controles preventivos a los riesgos ocupacionales a través de la aplicación de mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y la salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución del proyecto.
- Promover la participación de los trabajadores, a fin de lograr que ellos mismos tomen conciencia de su propia seguridad y la de sus compañeros.

2. ALCANCE

Aplicable a todos los trabajos que realice el personal de ANDISPANA CONSULTORES SAC y sus empresas contratistas, correspondientes al proyecto a desarrollar. Asimismo, nuestra empresa se alinea al Sistema de Gestión de nuestros clientes de ser necesario.

3. REFERENCIAS

Ley N° 29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DS 001-2021-TR - modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

DL 1499 - Establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19

Decreto de Urgencia 044-2019 - Aprueba medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.

DS 020-2019-TR - Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.

RM 571-2014-MINSA - Modifica el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.

RM 085-2013-TR Aprueba el sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.

RM 050-2013-TR - Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DS 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma G.050 – “Seguridad durante la Construcción”

D.S N° 005-2012-TR -Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S N° 006-2014-TR -Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NTP 900.058 2005 Gestión Ambiental - Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.

Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.

Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

Decreto Supremo N° 057-2004-PCM - Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

Norma Técnica de Salud NTS N° 068-MINSA/DGSPV.1 - Listado de enfermedades profesionales.

4. DEFINICIONES

4.1. Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales se clasifican en:

4.1.1. Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

4.1.2. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

4.1.2.1. Total Temporal: cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.

4.1.2.2. Parcial Permanente: cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.

4.1.2.3. Total Permanente: cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones de este. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique

4.1.3. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

4.2. Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

4.3. Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

4.4. Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. Ejemplo: La generación de residuos.

4.5. Aspecto Ambiental Significativo: Es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo. Está referido a los impactos perjudiciales o negativos, como por ejemplo la

contaminación de la atmósfera, el vertido de aguas contaminadas o el agotamiento de los recursos naturales.

4.6. Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

4.6.1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

4.6.2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:

4.6.2.1. Factores Personales: referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

4.6.2.2. Factores del Trabajo: referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

4.6.3. Causas Inmediatas: Son aquellas debidas a los actos condiciones subestándares.

4.6.3.1. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

4.6.3.2. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

4.7. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

4.8. Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

4.9. Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

4.10. Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

4.11. Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

4.12. Estándar de Calidad Ambiental (ECA): Es la medida de la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, en el aire, agua o suelo en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni del ambiente.

4.13. Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

4.14. Gestión de Riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

4.15. Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

4.16. Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como consecuencia de un aspecto ambiental. Ejemplo: Contaminación por el mal manejo de los residuos generados.

4.17. Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

4.18. Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

4.19. Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

4.20. Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e

incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

4.21. Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

4.22. Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

4.23. Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

4.24. Monitoreo: Obtención espacial y temporal de información específica sobre el estado de las variables ambientales, generada como orientación para actuar y para alimentar los procesos de seguimiento y fiscalización ambiental.

4.25. Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

4.26. Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

4.27. Residuos: Aquellas sustancias, productos o subproductos que el generador está obligado a disponer en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y al ambiente.

4.28. Residuos peligrosos: Aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.

4.29. Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

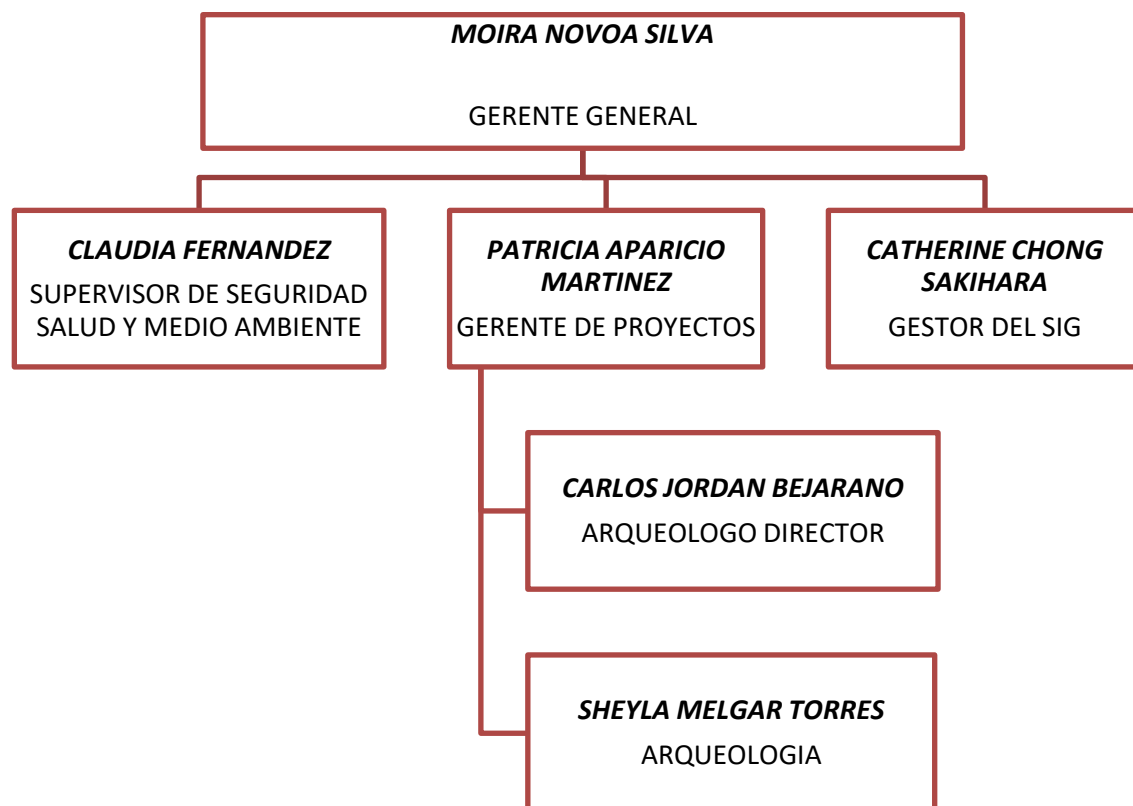
4.30. Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

4.31. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

4.32. Siniestro: Evento inesperado que causa severo daño al personal, equipo, instalaciones, ambiente y/o pérdidas en el proceso extractivo, productivo, de almacenamiento, entre otros. Entre los principales siniestros reportables, se consideran a los siguientes: incendios, explosiones, sismos, inundaciones, contaminación ambiental, derrames y fugas de hidrocarburos, aguas de producción y derivados, derrames de productos químicos, desastres, epidemias / intoxicaciones masivas, atentados / sabotajes, incursiones terroristas, situaciones de conmoción civil, motines, erosiones de terreno.

5. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. Organigrama



5.2. Gerente General

- Liderar el cumplimiento de la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de ANDISPANA CONSULTORES y las normas internas aplicables al proyecto.
- Administrar adecuadamente los recursos asignados para la Implementación del presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar el apoyo necesario para cumplir con los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos para el presente Plan.
- Incluir el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante las reuniones de coordinación con las empresas contratistas.
- Informar a las empresas contratistas de las políticas y normas de prevención de riesgos aplicables al proyecto, asimismo deberá verificar el cumplimiento de las mismas.
- Será el interlocutor válido para tratar los temas de Seguridad y Medio Ambiente entre ANDISPANA CONSULTORES y el cliente.

5.3. Supervisor de Seguridad y Salud:

Es el encargado de velar por la Seguridad y Salud de los trabajadores, por lo que deberá tener un nivel técnico y los conocimientos adecuados para desempeñar esta función. Deberá cumplir con las tareas ciñéndose a las Normas de Prevención aplicables dentro de la obra y del Contratante. El Supervisor de Seguridad y Salud asumirá las siguientes funciones:

- Implementar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto.
- Asesorar al Residente de Obra sobre los controles de riesgos a aplicarse durante la ejecución del proyecto.
- Reforzar y revisar el cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos del Proyecto.
- Asistir y verificar que se investiguen todos los Incidentes / Accidentes en los plazos establecidos.
- Mantener actualizadas las estadísticas de Incidentes / Accidentes.
- Efectuar, asesorar y promover las actividades de Capacitación en Prevención de Riesgos.
- Efectuar inspecciones y/o observaciones de seguridad periódicas en los lugares de trabajo.
- Verificar la calidad de los elementos de protección personal que se utilicen.
- Informar y advertir oportunamente sobre los riesgos detectados y las oportunidades para mejorar los niveles de seguridad durante la ejecución del proyecto.
- Mantener al día y en funcionamiento todos los registros del programa de Prevención de Riesgos.
- Informar oportunamente a la Gerencia General y al Residente acerca de las estadísticas obtenidas, cualquier accidente / incidente ocurrido, así como las medidas tomadas para evitar la repetitividad de las mismas.
- Detener cualquier trabajo o actividad que exponga la integridad del trabajador, hasta que se elimine la condición insegura que lo produjo.

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

La Gerencia General, a fin de establecer su compromiso por satisfacer los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente ha establecido la siguiente Política de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Nuestra política contiene los siguientes compromisos:



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Andispana Consultores, es una empresa de servicios en gestión cultural y ambiental como lo describe nuestra declaración del alcance de nuestro sistema integrado de gestión, que basada en sus valores corporativos de Calidad, Integridad, Compromiso, Liderazgo, y orientada por su Visión y Misión, ha establecido los siguientes compromisos:

Hemos establecido un sistema integrado de gestión que aplica en todo momento, dentro, fuera y en tránsito y/o estadía por nuestras instalaciones o las del cliente.



- Brindar a todos los trabajadores las condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y la naturaleza específica de nuestras actividades, riesgos y oportunidades de las mismas.
- Proteger el medio ambiente, identificando continuamente los impactos ambientales que pueda generar nuestras actividades, evitando la contaminación y desarrollando acciones sostenibles que contribuyan a tal fin.
- Cumplir con los requisitos legales pertinentes a nuestro sistema integrado de gestión, así como las obligaciones contractuales establecidas por el cliente y, de requisitos asumidos voluntariamente por la empresa como programas voluntarios, negociaciones colectivas y otros que asuma.
- Promover la participación activa y consulta de los trabajadores y sus representantes, en todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
- Asimismo, en materia de responsabilidad social nos comprometemos a trabajar favoreciendo la sostenibilidad del planeta, comportándonos como una empresa responsable, contribuyendo en el bienestar de nuestros colaboradores y de la sociedad.
- Propiciar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y su desempeño.

Esta política proporciona el marco de referencia para plantear los objetivos pertinentes al sistema de gestión integrado, es revisada periódicamente, es comunicada a todos los trabajadores y está a disposición de las partes interesadas.

Lima, 02 de octubre del 2020


Mónica Rosa Novoa Silva
Gerente General

Gerente General

GGE-Doc-01

7. ANALISIS DE RIESGOS

7.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos

Los lineamientos para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, están establecidos en el procedimiento SIG-Pro-04 Identificación de peligros y evaluación de riesgos. Dada la naturaleza de nuestras actividades a desarrollarse han sido clasificadas de acuerdo a las distintas especialidades o procesos, los cuales son:

- Elaboración de expedientes CIRAS.
- Elaboración de expedientes PMA.

7.2. Procedimientos de trabajo

Como parte de los controles administrativos a los riesgos, existen estándares internos, que si bien, controlan riesgos que en el análisis realizado no presentan un nivel alto en la Matriz IPER elaborada, en ausencia de éstos controles los riesgos representarían un mayor nivel de significancia, por tanto, son necesarios para el desempeño seguro de las operaciones dentro de nuestras actividades. Estos estándares son:

- SIG-Pro-07 Investigación y evaluación de incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales
- SIG-Pro-03 No Conformidad, acción correctiva y preventiva
- SIG-Pro-09 Manejo de Residuos Sólidos
- SIG-Pro-06 Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales
- SIG-Doc-04 Recomendaciones de Uso de Productos de limpieza
- GEO-Pro-02 Elaboración de expedientes PMA
- GEO-Pro-01 Elaboración de expedientes CIRAS
- SIG-Pro-02 Procedimiento Auditoria Interna
- SIG-Pro-05 Control de producto o servicio No Conforme
- SIG-Pro-01 Elaboración y control de la información documentada
- SIG-Pro-08 Plan de manejo de Emergencias y Simulacros

8. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1. Programa de inspecciones

El Programa de Inspecciones se realiza de manera continua antes de cada actividad a fin de prevenir la ejecución de tareas en condiciones inseguras, por tanto, el Programa de Inspecciones que se presenta a continuación, está acorde al SIG-FOR-13 Registro de inspecciones internas en Medio Ambiente y SST y tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Planificación General: De acuerdo al Presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben realizar inspecciones planificadas específicas.

8.2. Manipulación de Sustancias y Preparados Peligrosos

Se establecerá los criterios para el manejo de materiales peligrosos en las actividades de manipulación de sustancias que resulten peligrosas para la salud de los trabajadores, de acuerdo SIG-Doc-04 Recomendaciones de Uso de Productos de limpieza.

8.2.1. Inspecciones Planeadas de Equipos de Protección Personal

- Cumplir al 100% con el programa de inspecciones.
- Mantener los registros de inspecciones planeadas y el levantamiento de las observaciones.
- Seguimiento de medidas de control de los peligros que deriven de esta actividad logrando así impedir la acumulación de condiciones subestándares.
- Reportar los equipos de protección personal deteriorados e inutilizarlos.

8.2.2. Capacitación y Sensibilización del Personal – Programa de Capacitación.

El Programa de Capacitación y Sensibilización incluirá una charla con recomendaciones de ingreso de personal nuevo, Capacitaciones según el cronograma anual de capacitaciones.

- **La charla Inicial:** Será brindada por el Supervisor de Seguridad y Salud de Andispana Consultores, donde se les hará una descripción general de los trabajos a realizarse, los riesgos asociados a este y la aplicación de los controles establecidos en las Matrices IPERC.
- **Capacitaciones Mensuales:** El Prevencionista de Riesgos de la obra será el encargado de llevar a cabo las capacitaciones mensuales, la cual se llevará a cabo bajo lo establecido en el programa anual de capacitaciones.
- **Capacitaciones diarias:** Las charlas de seguridad se realizarán previo al inicio de la labor del día de acuerdo a las necesidades del avance de obra o de los requerimientos diarios, en un periodo de tiempo aproximado de 5 minutos. Estas capacitaciones se darán si el desarrollo de la obra lo amerita o cada vez que el personal este en campo.

Nota: El programa de Charlas diarias es susceptible a cambio según las necesidades de formación del trabajador u otras eventualidades que surjan durante el periodo de ejecución de los trabajos de campo.

9. ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS

9.1. Plan de Respuesta a Emergencias.

El Plan de Respuesta a Emergencias para los trabajos de oficina se desarrolla en el SIG-Pro-08

Plan de manejo de Emergencias y Simulacros.

10. GESTION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Para el desarrollo de la gestión se cumplirá los siguientes pasos:

- Coordinar y participar permanentemente con los supervisores en la observación de tareas y monitorear continuamente el desempeño de los trabajadores referido a las acciones correctivas establecidas.
- La investigación de accidentes quedará registrada en los formatos estos formatos SIG-FOR-09 registro de investigación de incidentes y accidentes, SIG-FOR-10 registro de enfermedades ocupacionales, serán elaborados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento SIG-Pro-07 Investigación y evaluación de incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

11. INDICADORES DE GESTION

Andispana Consultores registrará las horas hombre trabajadas, así como datos de accidentabilidad ocurridos en el transcurso del desarrollo de sus actividades el cual permitirá contar con el seguimiento de las correspondientes medidas correctivas, obteniendo así la estadística para fines de análisis y difundido a los distintos niveles de la organización, para ello se utilizará el formato SIG-For-21 Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.

Se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

- **Índice de Frecuencia (IF):** Número de accidentes fatales e incapacitantes por cada millón de Horas hombre trabajadas (H-H trabajadas). Se calculará con formula siguiente:

$$IF= \frac{\text{N° de Accidentes} \times 200,000}{\text{H-H trabajadas}}$$

H-H trabajadas

- **Índice de Gravedad (IG):** Número de días perdidos o cargados por cada millón de horas Hombre trabajadas. Se calculará con la formula siguiente:

$$IG = \frac{\text{Nº de días perdidos o cargados} \times 200,000}{\text{Horas hombre trabajadas}}$$

Horas hombre trabajadas

- **Índice de Accidentabilidad (IA):** Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de gravedad de lesiones (IG). Es el producto del valor del índice de frecuencia por el índice de gravedad.

$$IA = IF \times IS$$

200

12. OBJETIVOS METAS Y PROGRAMAS

Como una forma de verificar periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Andispana Consultores cuenta con su formato GGE-For-01 matriz de objetivos de la calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, también cuenta con el SIG-For-13 registro de inspecciones internas en medio ambiente y SST, en la que, en resumen, se establecen 2 tipos de supervisiones:

- **Supervisión proactiva:** En función de los riesgos detectados, y las medidas de control aplicadas, han de realizarse inspecciones en seguridad y salud en el trabajo de manera programada y debe quedar evidencia de dichas inspecciones.
- **Supervisión reactiva:** En caso de que se produzcan, tanto accidentes como incidentes, actos o condiciones inseguras o incumplimientos de requisitos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, éste debe prever la sistemática para que se tomen acciones para mitigar las consecuencias de los mismos, y la iniciación, realización y confirmación de la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas, para evitar que se produzcan de nuevo.

13. MEDIO AMBIENTE

Para las actividades de Andispana Consultores, implica el establecimiento de controles para los residuos sólidos, ruido y consumo de agua y energía eléctrica.

13.1. Generación de Residuos Sólidos

El manejo de los residuos sólidos generados se llevará a cabo de acuerdo a las características del residuo: composición, fuente de generación y peligrosidad, potencial de reúso y/o reciclaje, almacenamiento adecuado y correcta disposición final.

- Clasificación de Residuos.
- Recolección y segregación.
- Almacenamiento temporal (en caso de proyectos).
- Traslado y disposición final (Empresa Operadora de Residuos EO-RS, proveedor o cliente que realice la disposición, en caso aplique).

13.2. Clasificación y generación de residuos sólidos

Para realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos, se hace imprescindible clasificarlos en cuanto a su peligrosidad, origen y/o biodegradabilidad.

En ese sentido, se han identificado 2 grandes grupos de residuos:

- **Residuos sólidos comunes**, que aparte de su característica de no peligrosidad, tienen un origen de generación diferente. En este grupo, se encuentran los residuos de actividades domésticas e industriales, que a su vez pueden separarse en orgánicos e inorgánicos.

- **Residuos sólidos peligrosos**, los residuos considerados en este grupo pueden tener diferentes características, sin embargo, al ser considerados peligrosos, pasan a ser manejados bajo esta única consideración, sin importar su origen o composición.

Los residuos sólidos peligrosos, se generarán principalmente en el proceso de mantenimiento, por el uso de insumos que clasifiquen en esta categoría ya sean sólidos o líquidos.

13.3. Segregación

La recolección y segregación de los residuos sólidos se efectuará en cada lugar de trabajo, la fase de recolección y segregación en los puntos de generación conlleva a la reducción de riesgos asociados a la salud y al ambiente.

Todos los trabajadores serán responsables de segregar en forma adecuada cada tipo de residuo y depositarlo en sus contenedores respectivos.

Tanto para la recolección como para el almacenamiento temporal, se usarán contenedores de metal o plásticos, con bolsas plásticas, rotuladas y diferenciadas visualmente mediante colores que identificarán la clase de residuo, según aplique.

13.4. Recolección y almacenamiento

La recolección interna de los residuos sólidos no peligrosos que son generados en la empresa es efectuada por el mismo personal de la empresa.

Los residuos recolectados son segregados en recipientes diferenciados por colores dependiendo del tipo de residuo que contengan.

13.5. Reúso y reciclaje de residuos sólidos

Entre los sistemas de disposición de los residuos, se promoverán de manera continua, las prácticas de rehusó y/o reciclaje.

De la misma manera, se podrán identificar los residuos y las alternativas existentes en el mercado para su reciclaje (vidrio, papel, cartón, plástico) a través de empresas especializadas y

debidamente autorizadas (EC-RS). De darse el caso se deberán recolectar los residuos en contenedores claramente identificados para su transporte a dichos centros.

13.6. Transporte

El transporte de los residuos almacenados estará a cargo de una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EO-RS), registrada y autorizada por DIGESA o MINAM.

El trasvasije de los residuos desde sus contenedores al camión recolector deberá realizarse sólo por el personal capacitado y se evitará en todo momento el arrojado de residuos al suelo.

Retirados los residuos, los contenedores se limpiarán antes de volver a utilizarlos, de manera de evitar la generación de vectores por malos olores.

Todo el proceso de transporte se realizará cumpliendo con el Reglamento de la Ley N° 27314 (Ley General de Residuos Sólidos). El transportista será responsable de los residuos en todo momento y siempre deberá contar con un registro de declaración de todo lo transportado.

Nota: El transporte se aplicará en situaciones donde sea necesaria, y aplicable por la empresa que realiza las instalaciones.

13.7. Disposición final

La disposición final de los residuos de oficina se gestionará de la siguiente manera:

- **Residuos Generales**, la disposición final de los residuos generales lo realiza el servicio de limpieza municipal del distrito de Miraflores.
- **Residuos Peligrosos**, los residuos peligrosos (cartuchos de tintas, baterías obsoletas) serán entregados al proveedor o a los supermercados que reciban estos residuos.

Cuadro 1.- Identificación de los Recipientes para Residuos Sólidos

RESIDUO	CLASE	COLOR	TIPO DE RESIDUO	MATERIAL DE RECIPIENTE
REAPROVECHABLE	NO PELIGROSOS	AMARILLO	Para metales: latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.	Plástico y/o metálico
		VERDE	Vidrios: Botellas de gaseosas, envases de alimentos, perfumes, vasos, etc.	Plástico y/o metálico
		AZUL	Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.	Plástico y/o metálico
		BLANCO	Para plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceites comestibles, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.	Plástico y/o metálico
		MARRÓN	Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.	Plástico y/o metálico
	PELIGROSO	ROJO	Para peligrosos: Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros.	Plástico y/o metálico
NO REAPROVECHABLE	NO PELIGROSO	NEGRO	Para generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarrillos, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.	Plástico y/o metálico

Los contenedores para el almacenamiento de los residuos sólidos deberán ser rotulados de acuerdo al tipo de residuo a contener, a fin de facilitar su identificación.

13.8. Consumo de Agua y Energía Eléctrica

Si bien este aspecto influye poco en el consumo de recursos naturales y de energía, su uso debe gestionarse de acuerdo al compromiso asumido voluntariamente por la empresa Andispana Consultores, sin embargo, operacionalmente no se pueden establecer controles a fin de racionalizar su uso, siendo necesario el establecimiento de mecanismos informativos tales como charlas y folletos informativos, capacitaciones y talleres que ayuden a concientizar al personal en el uso racionalizado de los mismos.

3 PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 1 de 17	Fecha: 02-06-2021

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO				
Fecha	Descripción	Nombre	Posición	Firma
02-06-2021	Elaborado por	Carmen Rosa Guzmán – Barrón Mena	Coordinadora de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	 CARMEN ROSA GUZMÁN-BARRÓN MENA INGENIERA FORESTAL Reg. CIP N° 139948
02-06-2021	Revisado por	Gregory Alberto Ramirez aldivieso	Médico Ocupacional externo CMP: 47266	 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO CMP: 47266 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ
02-06-2021	Aprobado por	Maira Rosa Novoa Silva	Gerente General	 Andispana CONSULTORES Maira Rosa Novoa Silva Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 2 de 17	Fecha: 02-06-2021

INDICE

1.	DATOS DE LA EMPRESA.....	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	4
3.	ALCANCE DEL PLAN	4
4.	OBJETIVOS	5
5.	NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	5
6.	MARCO LEGAL	6
7.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	6
7.1.	Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	6
7.1.1.	Para la Limpieza y Desinfección de Oficinas	6
7.1.2.	Para la Limpieza y desinfección de utensilios usados en los refrigerios	7
7.1.3.	Para la limpieza de superficies y mobiliarios.....	7
7.2.	Identificación de sintomatología covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo	8
7.2.1.	Declaración de Sintomatología y Epidemiológica.....	8
7.2.2.	Medición de temperatura corporal.....	8
7.3.	Lavado y desinfección de manos obligatorio	8
7.4.	Lavado y desinfección de calzado	9
7.5.	Sensibilización para la prevención del contagio en el centro de trabajo	9
7.5.1.	Medidas preventivas colectivas	10
7.5.1.1.	Generales	10
7.5.1.2.	Horario de Trabajo.....	11
7.5.1.3.	Ingesta de refrigerios y bebidas.....	11
7.5.1.4.	Medidas de protección personal.....	11
7.6.	Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19	12
8.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	13
8.1.	Acciones previas	13
8.1.1.	Declaración Sintomatológica y Epidemiológica COVID-19.....	13
8.2.	Proceso para el regreso al trabajo	13
8.3.	Proceso para la reincorporación al trabajo.....	13
8.4.	Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19.....	13
9.	MEDIDAS DE CONTINGENCIA	14
9.1.	Ante sospecha de contagio:.....	14
9.2.	Recomendaciones para la cuarentena en el domicilio	15
10.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	16
10.1.	Gerente General.....	16
10.2.	Coordinador de Seguridad y Salud.....	16
10.3.	Medico Ocupacional (Asesor Externo).....	16

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 3 de 17	Fecha: 02-06-2021

10.4. Trabajadores	16
11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	17
12. ANEXOS	17
• ANEXO 1: FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID-19	17
☐ ANEXO 2: FLUJOGRAMA CASOS SOPECHOSO / DESCARTE RECOMENDACIÓN	17
• ANEXO 3: FLUJOGRAMA CASO SOSPECHOSO + SEGUIMIENTO	17


DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


Montserrat Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 4 de 17	Fecha: 02-06-2021

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: ANDISPANA CONSULTORES SAC
 RUC: 20601421225
 Dirección: Calle Grimaldo del Solar 162. Of. 804. Miraflores
 Región: Lima
 Provincia: Lima
 Distrito: Miraflores
 Representante Legal: Moira Rosa Novoa Silva
 DNI: 10788982
 No. de trabajadores con vínculo laboral: 7
 No. de prestadores con vínculo civil: No Aplica

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Andispana Consultores SAC es una micro empresa consultora, conformada por un selecto equipo de profesionales interdisciplinarios, que brinda servicios en gestión ambiental, social y cultural, desde el año 2017, contando con una sola sede, como oficina y domicilio fiscal.

Los servicios de consultoría que brindamos, se desarrollan en ambientes seguros y saludables, de acuerdo a ley, en tal sentido y considerando las disposiciones dispuestas por el gobierno del Perú y la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la pandemia del denominado Coronavirus o COVID-19, se ha elaborado el presente "Plan de Prevención y Control del COVID-19" el cual tiene como propósito dar las pautas de acción ante esta situación y evitar así, la propagación de esta enfermedad en sus áreas de trabajo.

3. ALCANCE DEL PLAN

El presente plan aplica a todo el personal que labora en la oficina de Andispana Consultores, así como proveedores y visitantes que puedan tener contacto o accesos a las instalaciones de Andispana.

En ocasiones, Andispana ofrece servicios profesionales, proveyendo a empresas de construcción de personal especializado. Estos especialistas brindan sus servicios en obras, de manera permanente. Por ello, y para este caso específico, en el caso en que Andispana obtuviera contratos de esta índole; dichos profesionales que tuvieran vínculo laboral con Andispana pero que no laboren en las oficinas en Lima, se registrarán por los Planes de Vigilancia de cada obra o servicio al que estén asignados. En caso el cliente lo requiera el Plan de Andispana se acondicionará a las necesidades del cliente de acuerdo a ley y a los términos contractuales de referencia.

Para estos casos y para salidas de campo de ser necesarias, el presente Plan sólo aplicará hasta la llegada a la zona de evaluación.


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Andispana
 CONSULTORES
 Moira Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 5 de 17	Fecha: 02-06-2021

4. OBJETIVOS

Identificar al personal vulnerable dentro de empresa Andispana.

Establecer procedimientos de prevención frente al COVID-19

Resguardar la salud de los trabajadores, clientes y terceros dentro de las instalaciones y actividades de la empresa.

5. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La nómina de trabajadores se genera mediante el registro de todo el personal de Andispana Consultores SAC, que corresponde a los trabajadores cuyo lugar de trabajo es la oficina, tal como menciona el alcance del presente plan, en caso se realicen salidas puntuales de evaluación a campo o se contrate personal para trabajar en una obra específica, dicho personal se registrará bajo el Plan y Protocolos implementados en cada obra, o por el Plan de Andispana que se adapte a las necesidades del servicio y de los clientes.

La identificación del nivel de riesgo de exposición al COVID-19, se realiza teniendo en cuenta la normativa legal vigente RM-239-222020-MINSA:

- **Riesgo Bajo de exposición:** Son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano reciente a menos de 2 metros de distancia con el público. Estos trabajadores tienen un contacto ocupacional mínimo con público y otros compañeros de trabajo. Por ejemplo: trabajadores administrativos.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Incluye aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (a menos de 2 metros de distancia), con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce, o se sospecha. Por ejemplo: atención al público, caja y otros.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajadores con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. Por ejemplo: trabajadores en el tópico de enfermería, entre otros.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos con contacto directo con casos COVID-19. Por ejemplo: médicos que atienden a pacientes con coronavirus


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDOVINO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 6 de 17	Fecha: 02-06-2021

6. MARCO LEGAL

El presente Plan se basa en la normativa legal vigente, aplicada o relacionada a la prevención del COVID-19:

- R.M. N° 265-2020-MINSA. Modificación de los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19, la cual cambia el Índice de Masa Corporal
- R.M. N° 239-2020-MINSA. Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID -19.
- R.M. N° 135-2020-MINSA. Aprueba el documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.

7. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

7.1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

Se realizará la limpieza rutinaria de todas las superficies, con limpiadores y desinfectantes que sean apropiados para la superficie, siguiendo las instrucciones de los fabricantes, estas superficies corresponden a: perillas de las puertas, interruptores de luz, manijas de puertas, baños, escritorios, inodoros, manijas de llaves de agua, interruptores de luz, mobiliario en general.

La limpieza y desinfección se seguirá según lo indicado en las etiquetas u hojas de seguridad que contienen instrucciones para el uso seguro y efectivo del producto de limpieza, incluidas las precauciones que debe tomar al aplicar el producto, como usar guantes y asegurarse de tener una buena ventilación durante el uso del producto.

La desinfección se realiza dentro de toda el área de la oficina, que corresponde a un área de 72m² que incluye los servicios higiénicos.

Se elaborará y difundirá un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin de que el personal pueda tomar conocimiento del mismo y realizar las labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades. La periodicidad de limpieza es de acuerdo con la criticidad de los materiales, equipos a limpiar, estableciéndose para ello un programa específico. De igual forma, se brinda las medidas de protección y capacitación al personal designado a la limpieza y desinfección.

7.1.1. Para la Limpieza y Desinfección de Oficinas

- El personal de limpieza usará el equipo de protección básico definido para su área de trabajo (como, por ejemplo: ropa de trabajo, mascarilla simple, guantes de látex).
- La desinfección incluye al mobiliario, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manijas de llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- Se realizará limpieza y desinfección de los pisos, mesas, manijas de puertas, ventanas, etc., antes de desinfectar. Esta limpieza será en húmedo, utilizando paños, trapeadores, mopas, etc., se puede utilizar productos detergentes para


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIOSO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 7 de 17	Fecha: 02-06-2021

remoción de materia orgánica, los mismos que deben contar con el Registro, Autorización Sanitaria o Notificación Sanitaria Obligatoria según corresponda.

- No se sacudirá las superficies con escobas o trapos.
- Después de limpiar en húmedo se procederá a desinfectar. Para la desinfección debe utilizarse productos que cuenten con autorización sanitaria de la DIGESA, contándose en la oficina con las Hojas de Seguridad correspondientes por cada producto.
- El personal de limpieza cumplirá las especificaciones de uso del producto desinfectante y el tiempo de acción, que establece el fabricante en el rotulado del producto.
- El proceso de desinfección cumplirá con las guías técnicas y lineamientos estandarizados, tales como R.D. N° 003-2020-INACAL/DN – Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies.
- Culminado el proceso de limpieza y desinfección se deberá lavar las manos con agua y jabón.

7.1.2. Para la Limpieza y desinfección de utensilios usados en los refrigerios

- En las oficinas, 03 personas llevamos nuestros alimentos en depósitos herméticos, sin embargo, dichos recipientes no son lavados dentro de la oficina.
- El personal llevará sus propios recipientes para ingerir sus alimentos y bebidas y no se lavará nada en la oficina.

7.1.3. Para la limpieza de superficies y mobiliarios

Para este tipo de limpieza se tendrá las siguientes consideraciones:

- La desinfección de las superficies inertes no porosas se hará con un desinfectante viricida líquido de PH neutro, a base de amonio cuaternario de quinta generación, cuyo nombre comercial es DMQ, el mismo que cuenta con autorización sanitario de DIGESA, como desinfectante y plaguicida de uso doméstico, industrial y en salud pública (R.D.N° 3365-2017/DCEA/DIGESA/SA).
- Se utilizará el DMQ según la proporción indicada en la ficha Técnica, que es: 1:45 (22.22 ml de producto en 1 litro de agua, aplicando a través de un paño microfibra, una esponja o toalla, por frotación.
- Para superficies blandas (porosas) como tapetes, se mandarán a lavar fuera de las oficinas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Para realizar la limpieza y desinfección se usarán guantes de silicona al limpiar y desinfectar superficies, dichos guantes sólo serán utilizados para la limpieza y desinfección de superficies, procediéndose de igual manera a lavar las manos con agua y jabón luego de retirados los mismos.
- Si las superficies están sucias, se limpiarán con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección.


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 2	Páginas: 8 de 17	Fecha: 02-06-2021

7.2. Identificación de sintomatología covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo

7.2.1. Declaración de Sintomatología y Epidemiológica

- En caso algún trabajador haya sido expuesto a riesgos para el COVID-19 o que pertenezca a grupo de riesgo, por precaución no retornará al centro de labores de acuerdo con la normativa vigente.
- En caso el trabajador haya tenido contacto con una persona considerado como “sospechoso” o “confirmado”, antes de su desplazamiento y/o retorno a la oficina, pasará un confinamiento de por lo menos 14 días en su domicilio, desde el contacto con la persona confirmada o sospechosa al COVID-19, conforme a la alerta epidemiológica, además, deberá contactarse con el anexo 113 del MINSA.
- Todos los trabajadores, previo al retorno a la oficina, leerá, completará y firmará una Declaración de Sintomatología y Epidemiológica (Anexo 1).

7.2.2. Medición de temperatura corporal

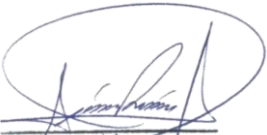
- Antes de ingresar al centro laboral se realizará la medición de temperatura con termómetro digital sin contacto.

7.3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

El lavado y desinfección de manos es la barrera fundamental para la prevención del contagio por COVID-19. Para el mismo, se contará con servicios higiénicos en el centro laboral donde se podrá realizar el lavado de manos, adicionalmente, se tomará en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se mantendrá informado a los trabajadores a través de la entrega de material digital y paneles informativos, sobre el correcto lavado y desinfección de manos con agua y jabón o con la utilización de alcohol gel o alcohol líquido, luego de tocar superficies comunes (manijas, puertas, sillas, mesas, entre otros).
- Los servicios higiénicos estarán implementados con jabón líquido, papel toalla, alcohol en gel.
- Se considerará paneles informativos sobre la importancia de lavarse las manos de manera correcta y frecuente al menos por 20 segundos

A continuación, la representación gráfica del correcto lavado de manos:


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVINOS
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Andispana
 CONSULTORES
 Montserrat Novoa Silva
 Gerente General

PLAN			
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 9 de 17	Fecha: 09-06-2020



7.4. Lavado y desinfección de calzado

En la entrada de la oficina, se colocará una bandeja de acero inoxidable de aproximadamente 60m de largo por 40m de ancho y 3cm de espesor, dentro de esta bandeja habrá un felpudo absorbente, con amonio diluido en agua, en donde se apoyaran ambas suelas por 10 segundos sobre el paño empapado a fin de que la suela se humedezca, así también se colocará otro felpudo absorbente fuera, para poder secar el calzado, a fin de que pueda realizarse la desinfección correcta, antes de ingresar a la oficina.

El felpudo será lavado y cambiado de manera interdiaria o dependiendo de la frecuencia de su uso.

7.5. Sensibilización para la prevención del contagio en el centro de trabajo

La sensibilización de personal, se realizará a través del envío de información digital, en paneles informativos o con charlas de sensibilización y prevención sobre el contagio del COVID-19, realizando la difusión en temas de:


DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


Andispaña
 CREDITO 22386
Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General

PLAN			
VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 10 de 17	Fecha: 09-06-2020

- Información sobre el COVID-19 y medios de protección.
- Importancia del lavado de manos, cubrirse al toser o estornudar usando la flexura del codo.
- Reporte temprano de presencia o síntomas de COVID-19.
- Detección y manejo de personas con síntomas sospechosos.
- Medidas a adoptar en casos confirmados.
- Establecimientos de salud que se encuentran especializados para la atención de emergencias por COVID-19.
- Medidas de acción frente a síntomas leves y síntomas graves.
- Medidas de distanciamiento social frente a COVID-19.
- Medidas de aislamiento obligatorio domiciliario en caso de pacientes confirmados.
- Medidas preventivas para evitar el contagio en el trabajo, comunidad y en el hogar.
- Salud Mental.

Toda charla informativa efectuada será documentada y registrada.

7.5.1. Medidas preventivas colectivas

Se consideran a continuación las medidas preventivas a aplicar:

7.5.1.1. Generales

- Se realizarán mediciones de temperatura al personal al ingresar y salir del centro de trabajo.
- Para el saludo, se prohíbe estrechar las manos, besar o abrazar.
- Se mantendrán los ambientes debidamente ventilados.
- Se limitará al máximo el contacto entre las personas dentro de la oficina, con un distanciamiento social de mínimo de 1.5 m. entre trabajadores.
- Todas las reuniones con clientes, serán efectuadas de forma virtual.
- En el traslado para las salidas de evaluación en campo, se mantendrá la distancia mínima de 1.5 m., con cualquier persona, dentro y fuera de los vehículos.
- Los trabajadores practicarán la higiene respiratoria, toser y estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable e inmediatamente desechar el papel.
- El personal evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca, cuando sus manos no estén debidamente desinfectadas.
- El lavado de manos debe ser frecuente, de acuerdo con lo señalado en el ítem 8.3 del presente documento.
- La desinfección de superficies, será realizado según lo indicado en el ítem 8.1.
- Se recomienda No asistir a eventos o locales con aglomeraciones de gente.


 DR. GREGORY RAMÍREZ YALDIVIESO
 C.M.P. 47286
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Andispeña
 CONSULTORÍA
 Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 11 de 17	Fecha: 09-06-2020

7.5.1.2. Horario de Trabajo

Con respecto al horario de trabajo se tendrán las siguientes consideraciones:

- El horario de forma presencial, será **03 veces** por semana, durante los meses de junio y Julio del presente año, en un horario de 8:30am a 5pm, ininterrumpido. Los descansos y refrigerios, se realizarán dentro de la misma oficina. Desde los meses de agosto hasta fin de año, será de 04 veces por semana, igualmente en un horario ininterrumpido.
- En el caso en que algún trabajador, deba salir en horario laboral para la realización de algún trámite, por ejemplo, bancario. Éste trabajador lo realizará previo término de su jornada laboral y no regresará a la oficina, completando sus horas faltantes de jornada de manera remota en su casa.

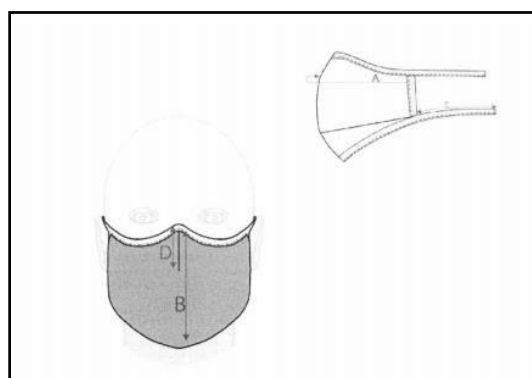
7.5.1.3. Ingesta de refrigerios y bebidas

- Cada trabajador, ingerirá cualquier tipo de refrigerio, sólo en la mesa contigua a su escritorio de trabajo, manteniendo así una separación de aproximadamente 1.5 m. entre cada trabajador.
- Los depósitos herméticos para alimentos en que cada uno de los trabajadores que trae su refrigerio, no serán lavados en la oficina.
- Sólo se lavarán en la oficina, las tazas o vasos que se utilicen para las bebidas frías o calientes, según lo detallado en el ítem 8.1.2.
- Se realizará verificación semanal para asegurar la limpieza e inocuidad de estos.

7.5.1.4. Medidas de protección personal

Dentro de las medidas de protección personal se considerará lo siguiente:

- El uso de mascarillas es permanente y obligatorio a la salida y entrada a la oficina, ya que al ser sólo 04 personas en un área de 72m², se mantendrán distancias de 1.5 m. como mínimo entre cada uno de los trabajadores y durante toda la jornada laboral.
- Se contará con una caja de mascarillas quirúrgicas en la oficina, que cumpla la normativa y con alcohol líquido en depósitos tipo pulverizador.
- Los trabajadores que ingresen a la oficina con mascarillas confeccionadas, también deberán cumplir con lo detallado en el ítem 7.



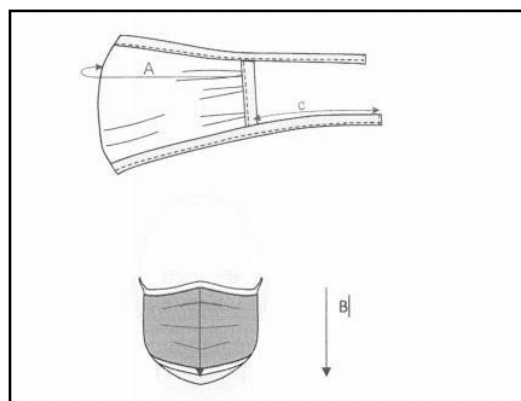
Mascarilla facial de tela


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Montu Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 12 de 17	Fecha: 09-06-2020



Mascarilla facial de tela con pliegues

7.6. Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19

Se considerarán, según la normativa, los siguientes factores de riesgo para COVID-19 al siguiente grupo de trabajadores:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC mayor o igual a 40
- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Los trabajadores que cuenten con alguno de los factores de riesgo mencionados no podrán laborar en la oficina, durante el estado de emergencia o según lo disponga el marco normativo legal vigente.

Adicionalmente, se realizará el control de temperatura corporal a cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Montu Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 13 de 17	Fecha: 09-06-2020

8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

8.1. Acciones previas

8.1.1. Declaración Sintomatológica y Epidemiológica COVID-19

Antes del traslado, regreso o reincorporación al trabajo, los trabajadores presentarán la Declaración según el Anexo N° 1.

Esta ficha será presentada de manera virtual a la dirección electrónica administracion@andispanaconsultores.com, y se mantendrá actualizada y archivada en una carpeta digital con la información médica del trabajador (en caso aplique).

8.2. Proceso para el regreso al trabajo

Para el proceso de regreso al trabajo se seguirá:

- Declaración Sintomatológico y Epidemiológica COVID-19
- Identificación de Personas de Riesgo
- Restricción de presencia en la oficina para los sintomáticos.

8.3. Proceso para la reincorporación al trabajo

Se define el proceso de reincorporación al trabajo a aquellos trabajadores que cuentan con un alta epidemiológica por COVID-19. En casos leves, el trabajador podría reincorporarse después de 14 días calendario posterior al periodo de alta, sin embargo, podría variar dependiendo de cada caso.

Posterior a las fechas determinadas, Andispana determinará la criticidad para la reincorporación del trabajador al centro de labores. Se evaluará y de ser posible, se priorizará la realización de actividades bajo la opción del trabajo remoto (desde casa).

8.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

La normativa legal vigente ha determinado que se considerarán los siguientes factores de riesgo para COVID-19 al siguiente grupo de trabajadores:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC mayor o igual a 40


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVINOS
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Andispana
 CONSULTORES
 Montse Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 14 de 17	Fecha: 09-06-2020

- Asma
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

En caso algún trabajador cumpla con alguno de los factores detallados, deberá de mantener la inmovilización social obligatoria en sus domicilios según lo establece la normativa correspondiente, y hasta la fecha determinada, no podrán regresar a la oficina, pudiendo realizar el trabajador trabajo remoto.

Para los trabajadores contemplados en el listado anterior y aquellos que establezca el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinara el seguimiento clínico que corresponda.

En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud. En ningún caso, se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de este documento, lo que incluye, pero no limita, supeditar la firma respectiva a que se mantenga el vínculo laboral o la prestación de servicios (Anexo N° 04: Declaración Juada). Adjuntar modelo de la DJ indicada en el literal c).

La empresa Andispana propone implementar la vigilancia permanente de los trabajadores con IMC por encima de 30, con la finalidad de cuidar la salud de sus colaboradores. La vigilancia constará de control médico periódico, control del peso, control nutricional frecuente, promoción de actividades físicas y actividades aeróbicas diarias. El responsable de esta vigilancia será el encargado de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo

9. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

9.1. Ante sospecha de contagio:

- EL trabajador comunicará inmediatamente a su jefatura vía telefónica, o se acercará al Centro de Salud más cercano.
- El personal que directamente haya acudido a un servicio de salud con sospecha de coronavirus deberá informar y se le hará seguimiento hasta su reincorporación.
- Ante la identificación de un caso sospechoso se procederá de acuerdo a lo estipulado en el ítem 8.2: Identificación de sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de Trabajo del presente Plan.



DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
CMP: 47266
SALUD OCUPACIONAL - PERÚ



CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
INGENIERA FORESTAL
Reg. CIP N° 139948



Andispana
CONSULTORES
Mónica Rosa Novoa Silva
Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 15 de 17	Fecha: 09-06-2020

- En atención de un caso confirmado de COVID-19 dentro de la empresa se procederá de acuerdo al protocolo emitido en resolución ministerial 193-2020-MINSA que establece los pasos a seguir en caso se confirme un caso sospechoso. (Ver Anexo N°02 Flujoograma Caso Sospechoso, y N° 03 Flujoograma Caso Sospechoso + Seguimiento).
- Se procede a poner en cuarentena por 14 días calendarios posterior a la fecha de diagnóstico al trabajador infectado. Así mismo, se procede a identificar a los trabajadores contactos positivos de acuerdo al criterio epidemiológico respectivo (Anexo N° 03, Flujoograma Caso Sospechoso + Seguimiento)
- Como parte del protocolo de reincorporación laboral se establece que un trabajador se deberá reincorporar a sus labores con los resultados de las pruebas rápidas serológicas y moleculares, las cuales serán interpretadas por el personal de salud a que hace referencia el párrafo anterior o de acuerdo al informe emitido por el médico tratante.
- Para cuando un trabajador es diagnosticado como COVID-19 (+), inmediatamente después se procede a identificar a los trabajadores contactos directos para proceder al proceso de screening o tamizaje. Se procederán a tomar pruebas serológicas o pruebas rápidas a aquellos trabajadores asintomáticos. Aquellos trabajadores sintomáticos, además de ser contactos directos, deberán pasar pruebas moleculares y puestos en cuarentenas hasta recibir el resultado de las pruebas moleculares. Para el proceso se deberá tener en cuenta el Anexo N° 02 y 03.
- Una vez identificado a un trabajador con COVID-19, se procederá a la desinfección de los ambientes de trabajo donde se desempeñaba dicho trabajador, con las medidas de protección respectiva

9.2. Recomendaciones para la cuarentena en el domicilio

- Andispana realizará el seguimiento de los trabajadores en cuarentena para conocer su estado de salud y el de su familia.
- Si el paciente incumple el periodo de cuarentena será considerado como una falta grave y se reportará para las acciones pertinentes


 DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ


 CARMEN ROSA
 GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


 Andispana
 CONSULTORES
 Montse Rosa Novoa Silva
 Gerente General

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 16 de 17	Fecha: 09-06-2020

10. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

10.1. Gerente General

- Liderar el planeamiento de respuesta y recuperación.
- Asegurar que los recursos estén disponibles y operativos para la atención y control de la pandemia y/o crisis.
- Mantenerse informado sobre las normativas vigentes relacionadas al COVID -19 y las relacionadas con Seguridad y Salud en el trabajo.
- Aprobar el presente Plan y brindar las recomendaciones necesarias para su cumplimiento.

10.2. Coordinador de Seguridad y Salud

- Tener conocimiento y difundir adecuadamente todas las directrices y acuerdos que buscan proteger a los trabajadores.
- Aplicar la estrategia de control definida, comunicándose directamente con la Gerencia General.
- Asegurar la implementación de acciones de toma de conciencia y capacitación a los trabajadores y relacionados al contenido del presente plan.
- Asegurar que las decisiones ofrezcan la mejor protección para el personal, el medio ambiente y el negocio.
- Asegurar la implementación de acciones de toma de conciencia y capacitación a los trabajadores y relacionados al contenido del presente plan.
- Promover, preparar y difundir prácticas saludables, información de fuentes confiables de salud, avaladas por el Ministerio de Salud, a nivel nacional o internacional.
- Supervisar todas las actividades de prevención de la pandemia.

10.3. Medico Ocupacional (Asesor Externo)

- Asesorar en aspectos de salud ocupacional, sobre acciones, requerimientos, condiciones y/o situaciones específicas de riesgo o contagio de algún trabajador.

10.4. Trabajadores

- Cumplir el presente plan y proponer mejoras, que serán sujetas a evaluación para actualizar o mejorar el presente plan.


CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948


Mona Rosa Novoa Silva
 Gerente General


DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVINOS
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ

	PLAN			
	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
	Código: ANDIS-PLN-COVID-19	Versión: 1	Páginas: 17 de 17	Fecha: 09-06-2020

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Andispana garantiza, el presupuesto requerido para la implementación de medidas de prevención y control del contagio por COVID-19. De igual forma, abastecerá de todos los insumos, equipos de protección personal, materiales, servicios y demás necesarios para el cumplimiento del presente plan.

El presupuesto asignado para la implementación de las medidas de prevención para los primeros 3 meses asciende a 3,500 nuevos soles.

12. ANEXOS

- **ANEXO 1: FICHA SINTOMATOLÓGICA COVID-19**
- **ANEXO 2: FLUJOGRAMA CASOS SOPECHOSO / DESCARTE RECOMENDACIÓN**
- **ANEXO 3: FLUJOGRAMA CASO SOSPECHOSO + SEGUIMIENTO**


DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
 CMP: 47266
 SALUD OCUPACIONAL - PERÚ

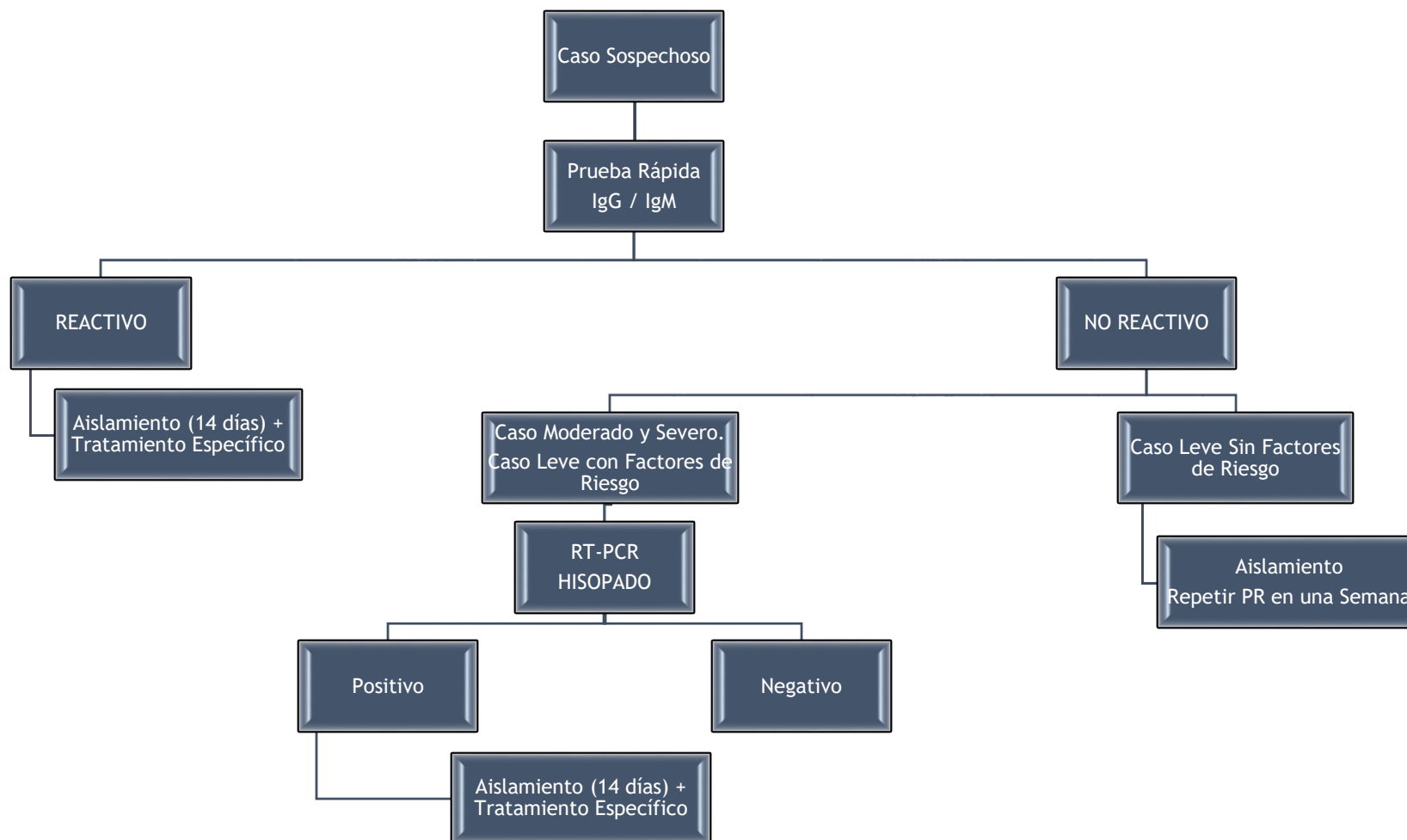

CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
 INGENIERA FORESTAL
 Reg. CIP N° 139948



Mónica Rosa Novoa Silva
 Gerente General

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA - COVID-19 Declaración Jurada para el regreso al trabajo.		Versión: 1.00	Código: SST-FOR-003
IMPORTANTE: He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:			
DATOS GENERALES			
Empresa:		RUC:	
Apellidos y Nombres:		DNI:	
Dirección:		Número (Celular)	
Área de Trabajo:		Puesto Laboral:	
Edad	Peso:	Talla:	MC:
En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:			
CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Sensación de alza térmica o fiebre			
2. Dolor de Garganta			
3. Debilidad Corporal o Malestar General			
4. Problemas con el Olfato o el Gusto			
5. Tos, estornudo o dificultad para respirar			
6. Expectoración o fiebre amarilla o verdosa			
7. Contacto con personas(s) con un caso confirmado de COVID-19			
8. Usted ha visitado hospitales o centros médicos			
9. Usted ha realizado labores fuera de su hogar (diario)			
10. Usted ha estado contacto con trabajadores de riesgo (personal militar, policial, municipal, trabajadores de salud, personal de atención de público, etc.)			
11. Esta tomando alguna medicación (detallar cual o cuáles)			
12. ¿Sufre usted de alguna enfermedad crónica, por ejemplo: Diabetes, Hipertensión, Asma, Enfermedad Pulmonar Crónica, Cáncer, Asma, Enfermedad Renal Crónica, Alguna Otra Enfermedad?.			
Indique que enfermedad tiene:			
Nota:	Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Firma		Fecha	
VALIDACIÓN:			
Responsable del registro:		Firma del responsable:	





LEYENDA:

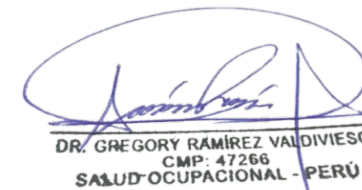
- **PR:** Prueba Rápida o Serológica.
- **RT-PCR:** Prueba Molecular o Hisopado.



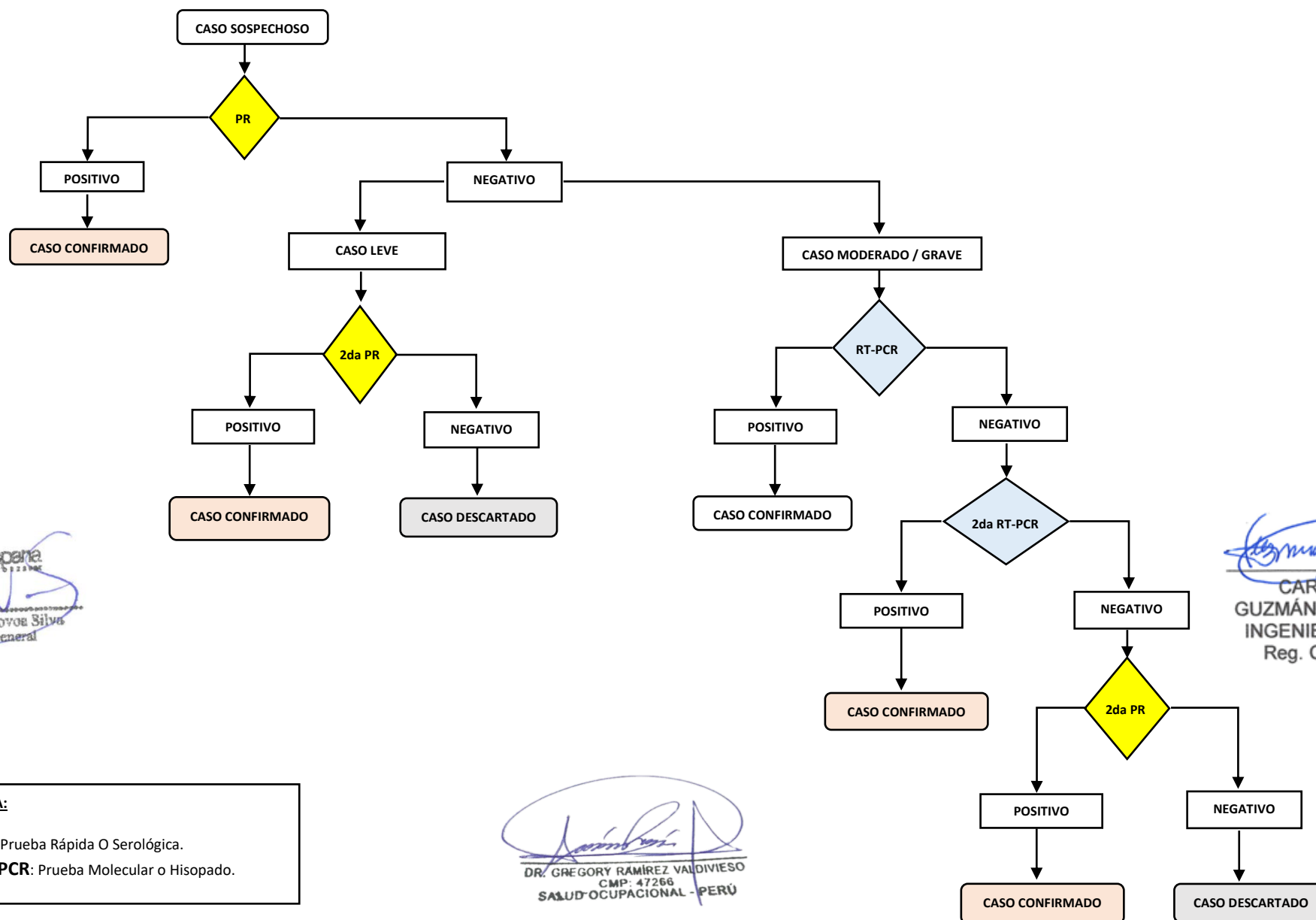
Maira Rosa Novoa Silva
Gerente General



CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
INGENIERA FORESTAL
Reg. CIP N° 139948



DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
CMP: 47266
SAUD-OCUPACIONAL - PERÚ



Andispana
CONSULTORES
Mónica Rosa Novoa Silva
Gerente General

CARMEN ROSA
GUZMÁN-BARRÓN MENA
INGENIERA FORESTAL
Reg. CIP N° 139948

LEYENDA:

- **PR:** Prueba Rápida O Serológica.
- **RT-PCR:** Prueba Molecular o Hisopado.

DR. GREGORY RAMÍREZ VALDIVIESO
CMP: 47266
SAUD OCUPACIONAL - PERÚ

4 PLAN DE CONTINGENCIA, MANEJO DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS	2
4. DEFINICIONES.....	2
5. DESCRIPCIÓN	3
6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA.....	4
6.1. Coordinador de Emergencia:.....	4
6.2. Asistente de Emergencia:.....	4
6.3. Capacitación y entrenamiento	4
7. TIPOS DE EMERGENCIA	5
7.1. Procedimiento Lucha Contra Incendio.....	5
7.1.1. Contingencia ambiental: Incendio	6
7.2. Procedimiento ante sismos	7
7.2.1. Contingencia ambiental: sismos.....	8
7.3. Procedimiento contra accidente vehicular	8
7.4. Procedimiento de evacuación	9
7.5. Procedimiento contra robo y vandalismo	10
7.6. Contagio de un trabajador con coronavirus.....	10
8. SIMULACROS	12
9. COMUNICACIÓN.....	12
10. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.....	12
11. ANEXOS	13
EN LAS INSTALACIONES DE ANDISPANA CONSULTORES	14
FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ANDISPANA CONSULTORES.....	14

1. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para responder adecuadamente ante una situación de emergencia que pudieran suscitarse en ANDISPANA CONSULTORES para prevenir y minimizar los riesgos.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades internas y externas de ANDISPANA CONSULTORES, tanto para el personal de la empresa como para posible presencia de personas ajenas a la misma y se realiza en base a los medios humanos y materiales disponibles en la misma.

3. REFERENCIAS

Ley N° 29783 -Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por Decretos Legislativos N° 442 y N° 735.

Ley N° 28551 -Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencia.

D.S N° 005-2012-TR -Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S N° 006-2014-TR -Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,

D.S. N° 005-88 SEMD - Reglamento Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias aprobadas por Decretos Supremos N° 058-2001-PCM y N° 069-2005-PCM.

R.M. 023-2019-PCM. Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población de y de su patrimonio.

R.M. 055-2020-TR Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.

R.M. 135-2020-MINSA Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario

Norma ISO 14001:2004 cláusula 4.4.7 - Preparación y respuesta ante emergencias.

ISO 45001:2018 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

4. DEFINICIONES

Emergencia: Cualquier situación que pueda colocar en peligro al personal, infraestructura de la empresa o al medioambiente.

Accidente Suceso extraño al normal desenvolvimiento de las actividades de una organización.

Accidente de trabajo: Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.

Brigada: Es un equipo de trabajadores, capacitados y entrenados para prevenir, actuar y controlar las situaciones críticas generadoras de emergencia con el fin de eliminar o minimizar sus efectos.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. Organización del Sistema de Emergencia

La organización de respuesta de emergencias se configura según el nivel de complejidad y/o magnitud de la emergencia, las condiciones particulares de la misma y los recursos requeridos para su atención.

Para las labores realizadas dentro de ANDISPANA CONSULTORES se define 3 niveles de emergencia:

- Nivel I: Atención local.
- Nivel II: Atención local + recursos adicionales de la compañía.
- Nivel III: Atención de la compañía + cuerpos de apoyo externos.
- La Tabla detalla los niveles, su descripción y el responsable de la activación del plan.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE EMERGENCIA	ACTIVACION
I	Atención local	Son aquellas que pueden controlarse con las acciones y recursos disponibles en la empresa. Estas emergencias se presentan sin efectos graves sobre la seguridad, el medio ambiente o la solvencia económica y la gestión de la compañía. Las respuestas a este tipo de emergencias son cortas en duración y severidad. Incluyen: accidentes laborales con uno o dos heridos no graves (que no requieran atención médica externa); pequeños incendios que son controlados rápidamente; impactos ambientales que sólo afecta a un sector de la locación.	Cualquier trabajador de la empresa que sea testigo, afectado o comunicado de la situación.
II	Atención local + recursos adicionales de la compañía	Estos eventos requieren la participación del personal local de atención de emergencia y recursos adicionales de la compañía, tales como: • Coordinador de emergencia. • Asistente de emergencia • Jefes/ encargados de área	Coordinador de emergencia/asistente de emergencia / Jefes de áreas
III	Atención de la compañía + cuerpos de apoyo externos	Son aquellas emergencias que por su magnitud requieren la participación de los recursos disponibles de la empresa y la participación de organismos externos de apoyo tales como: • Cruz Roja. • Bomberos. • Defensa Civil • Policía. • Hospitales, etc.	Gerencia / Administración / Coordinador y asistente de emergencia

6. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA



6.1. Coordinador de Emergencia:

El coordinador de Emergencia tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las acciones de los equipos de emergencia.
- Recepcionar y canalizar los informes y pedidos del asistente de Emergencia.
- Conformar las brigadas necesarias para mitigar los posibles efectos que pueda causar la ocurrencia de una emergencia, estos brigadistas estarán integrados por personal de la empresa.
- Atender a heridos con lesiones leves aplicando técnicas de primeros auxilios.
- Orientar a los bomberos, en general a todo personal externo de apoyo, brindando información y recursos que tengan al alcance.
- Gestionar las acciones pertinentes para responder emergencias que ocurran en la empresa y en las instalaciones del cliente y/o proveedores.
- Velar por que se realicen las inspecciones de seguridad (botiquines, extintores, de las instalaciones, etc.).

6.2. Asistente de Emergencia:

El asistente de Emergencia tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar las acciones con el coordinador de emergencia para apoyarlo en sus funciones.
- Ayudar al personal en la elaboración de los informes y pedidos para la gestión del asistente de Emergencia.
- Coordinar con el personal el desarrollo de los simulacros y las capacitaciones pertinentes.
- Apoyar al coordinador de emergencia en la atención de los primeros auxilios que se necesiten en caso de un accidente u emergencia que provoque lesión en el trabajador.

6.3. Capacitación y entrenamiento

Programación de charlas

El Coordinador de Emergencia programará capacitaciones con charlas y cursos que incluyan:

- Charlas sobre evacuación.
- Cursos de lucha contra incendios.
- Cursos sobre primeros auxilios.

7. TIPOS DE EMERGENCIA

TIPO DE EMERGENCIA
Lucha Contra Incendio
Ante sismos
Contra accidente vehicular
Evacuación
Robo y vandalismo
Contagio de un trabajador con coronavirus

7.1. Procedimiento Lucha Contra Incendio.

Antes:

- Existirá un plano/mapa indicando las zonas de seguridad y ubicación de extintores.
- Verificar periódicamente el estado de operatividad de los extintores, su ubicación, señalización y que no estén obstaculizados mediante las inspecciones programadas en el PAASMAC.
- Capacitación al coordinador y asistente de emergencia y a todo el personal en lucha contra incendios y evacuación.
- Mantener el orden y la limpieza dentro del área de trabajo.
- Mantener instalaciones eléctricas en buen estado no recargarlas innecesariamente.
- Desconectar equipos eléctricos y apagar luces al momento de retirarse del área de trabajo.
- Verificar el mantenimiento de los vehículos y constatar que no existan fugas.

Durante:

- Toda persona testigo de un amago debe avisar inmediatamente al coordinador/asistente de emergencia o al jefe más cercano, estos a su vez avisarán a la administradora y/o gerente.
- Si el amago es de control rápido, el personal (coordinador/asistente de emergencia, o cualquier personal capacitado) usa el extintor correspondiente, mientras da la voz de alarma.
- Los demás trabajadores evacuarán el área y el Coordinador de emergencia determina la activación del mecanismo de inicio de evacuación de la instalación (el cual puede ser verbal o con sirena) y la comunicación a instituciones de apoyo externo (Compañía de bomberos).
- Para identificar los extintores usados, estos deben ser colocados sobre el piso en posición horizontal (echados).

- En caso de que el amago se convierta en incendio o que no se cuente con suficiente personal o equipos para controlarlo, el personal abandona la instalación y esperan la llegada de apoyo externo.
- A la llegada del apoyo externo (Bomberos), el Coordinador de Emergencia indica la ubicación de la zona afectada, así como la ubicación de los extintores.
- En caso de existir heridos, el coordinador/asistente de emergencias proceden a su atención, y de ser necesario son derivados a centros de salud más cercanos.

Después:

- Permanecer en la zona de seguridad hasta que los bomberos autoricen el reingreso a las instalaciones.
- Controlado el siniestro, el Coordinador de Emergencia efectuará una inspección visual para detectar los daños originados, emitiendo un informe de los acontecimientos al Supervisor, dentro de las 24 horas de sucedido.

7.1.1. Contingencia ambiental: Incendio

Los materiales inflamables que se usan para limpiar en la oficina o las que puedan usar en las instalaciones del cliente son reducidos en cantidad y volumen; sin embargo, principalmente podrán existir combustibles y/o inflamables, este tipo de materiales se almacenaran en contenedores herméticamente cerrados, los mismos que se identificaran mediante avisos apropiados de advertencia.

Este plan se apoya fundamentalmente en las recomendaciones que se han planteado en el ítem 7.1. Para lo cual se han identificado las siguientes situaciones:

- Explosiones e incendios en contenedores
- Derrame de combustible líquido de los cilindros de almacenamiento, y vehículos de transporte.
- Fenómenos climatológicos
- Incendios, terremotos, etc.

Después de sucedido el Incendio:

- Retirar el material quemado de las áreas afectadas, si se afectó el suelo remover la primera capa del suelo para la colocación de top soil y poder realizar la reposición de área verde.
- Se limpiará la zona afectada retirando la madera quemada que haya podido quedar diseminada por el suelo, así como cualquier otro tipo de desperdicio. No sólo sirve de obstáculo para la reforestación del terreno, sino que además puede generar plagas de insectos, algo que puede llegar a ser muy perjudicial para un terreno ya de por sí muy deteriorada.
- Si el incendio llego a dañar árboles, No dañar los árboles que puedan recuperarse.
- Es fundamental limpiar el terreno retirando la madera quemada, pero también lo es el mantener y proteger aquellos árboles que hayan podido sobrevivir al incendio.

- En oficina se deberá tener cuidado en la segregación de los residuos generados después de un incendio, ya que puede haber presencia de residuos de aparatos eléctrico-electrónicos

7.2. Procedimiento ante sismos

Antes:

- Identificar zonas de seguridad tanto internas como externas y graficarlo en el mapa de riesgos/evacuación.
- Identificar rutas de evacuación hacia los puntos de reunión.
- Verificar que los pasillos o accesos se encuentren libres de obstáculos.
- Practicar simulacros con la finalidad de corregir y mejorar las acciones a realizar en caso de sismo.
- Asegurar cumplir con la ejecución de las inspecciones de seguridad en las instalaciones de ANDISPANA CONSULTORES.

Durante:

- No pierda la calma, no debe huir o gritar pues con eso puede desatar el pánico.
- Con la ayuda del coordinador/asistente de emergencia se procederá a evacuar, siempre y cuando los movimientos lo permitan, de lo contrario ir a las zonas seguras hasta que baje la intensidad de los movimientos y sea posible evacuar.
- Mantenerse alejado de las ventanas, muebles, equipos u objetos que puedan caerse, alejarse de objetos que pueda representar un peligro.
- De ser posible, el personal cortará la electricidad.
- En caso de evidenciarse atrapamientos, el Coordinador de Emergencia se comunica con las instituciones externas para el apoyo correspondiente.

Después:

- El coordinador/asistente de emergencia, en la zona de seguridad, verifican la presencia de las personas de sus respectivas áreas.
- En caso de evidenciar falta de personas, quien se dé cuenta lo comunica al Coordinador de Emergencias.
- En caso vea algún amago o incendio, comunicar al coordinador/asistencia de emergencia para su atención.
- Se debe evitar circular en espacios donde haya vidrios rotos, cables de energía eléctrica, ni toque algún objeto metálico que este en contacto con electricidad, ni caminar bajo objetos o construcciones que se puedan derrumbar.
- Posteriormente a la autorización de re-ingreso por el coordinador de emergencia deberá liderar la gestión de los residuos generados como consecuencia del sismo, teniendo cuidado con los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) que este genere.
- De acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, si se produjera un sismo en esta región, los daños materiales pueden ser importantes, por lo que, para minimizar los

daños por sismos, el personal administrativo y operativo de ANDISPANA CONSULTORES seguirá las normas preventivas y de seguridad manifestado en los puntos anteriores.

A continuación, se describen las actividades de medio ambiente, a realizar después de un Sismo:

- Después de sucedido el Movimiento Telúrico, y no se registren más réplicas en la zona, el personal encargado deberá realizar la recolección interna de todos los residuos en las diferentes áreas de la oficina.
- Realizar un adecuado apilamiento de las bolsas en los espacios destinados para el almacenamiento.
- Con mucho cuidado, se eliminarán los desechos y basuras para evitar epidemias.
- Limpiar derrames de compuestos y líquidos inflamables.
- Únicamente se beberá agua hervida.
- Terminada la emergencia, el Coordinador de Emergencia efectuará una inspección visual para detectar los daños originados, emitiendo un informe de los acontecimientos al supervisor de seguridad, dentro de las 24 horas de sucedido.

7.2.1. Contingencia ambiental: sismos

De acuerdo al Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, si se produjera un sismo en esta región, los daños materiales pueden ser de gravedad, por lo que, para minimizar los daños por sismos, el personal administrativo y operativo de ANDISPANA seguirá las normas preventivas y de seguridad.

A continuación, se describen las actividades de medio ambiente, realizadas Después de un Sismo:

- Después de sucedido el movimiento telúrico, y no se registren más réplicas en la zona, el personal encargado deberá realizar la recolección interna de todos los residuos en las diferentes instalaciones.
- Realizar un adecuado apilamiento de las bolsas en los espacios destinados para el almacenamiento.
- Con mucho cuidado, se eliminarán los desechos y basuras para evitar epidemias.
- Limpiar derrames de compuestos y líquidos inflamables.
- Únicamente se beberá agua hervida.

7.3. Procedimiento contra accidente vehicular

Antes:

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.

Durante:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.

- Verificar si hay presencia de fuego y/o derrame de combustible, si es así, se debe apagar inmediatamente el motor del vehículo si continúa encendido, desconectar la batería utilizando de inmediato el extintor que posea el vehículo.
- Reportar el accidente al Coordinador de Emergencia. De ser necesario solicitar ayuda a los Bomberos/Policia.
- En caso de que se encuentren personas inconscientes, se deberá auxiliar al o los accidentados hasta que lleguen los Bomberos.
- Esperar la llegada de los Bomberos para trasladar a los lesionados al Centro Médico más cercano.
- En caso de producirse una muerte debido al accidente, el cuerpo quedara en el lugar del hecho hasta la llegada de las autoridades correspondiente.

Después:

- Que los vehículos implicados hayan sido retirados quedando totalmente restablecida la circulación y que la parte de la vía donde ocurrió el accidente quede totalmente limpia y exenta de objetos.
- Se recogerá información para la investigación del incidente

7.4. Procedimiento de evacuación**Organización para la evacuación:**

El coordinador y asistente de emergencia serán los responsables de dirigir las actividades de evacuación previa coordinación con la administradora.

En sitio visible, se publicará la lista u esquema organizativo de los miembros de la brigada de evacuación.

Tipos de Evacuación:

Se determinan principalmente dos tipos de evacuación de las instalaciones:

- **Evacuación parcial:** Básicamente orientada al desalojo de una zona particular o específica de una instalación o área o un piso, que ha sido afectada por un evento particular como un conato de incendio o fuga de material peligroso confinada a la misma. Puede ser ordenada por el coordinador/asistente de emergencia y/o miembro de organismo externo de emergencia.
- **Evacuación general:** La evacuación de las instalaciones se llevará a cabo generalmente luego de un fuerte sismo, un incendio, una amenaza contra las instalaciones o una explosión. Para tal decisión se deberán tomar en cuenta los siguientes factores para determinar, que una evacuación es necesaria:
 - Las consecuencias posteriores al evento ponen en riesgo la integridad física de las personas y/o no permiten la continuidad de las actividades laborales en el área, como daños en las estructuras, rotura de vidrios, instalaciones eléctricas riesgosas, incendios, etc.
 - La ocurrencia del evento podría poner en riesgo la integridad física de las personas, como incendio o explosiones.
 - El coordinador de brigada ordena la Evacuación.

La orden de evacuación podrá ser dada por:

- La gerencia (Evacuación General)
- La Administradora (Evacuación General).
- Coordinador de emergencia (Evacuación General).
- Líderes de cada área; o asistente de emergencia (Evacuación Parcial).

Si se encontrara fuera de su área de trabajo, cuando se disponga la evacuación, siga las instrucciones del jefe del área donde se encuentra.

7.5. Procedimiento contra robo y vandalismo

En caso de robos, vandalismo se deben tomar medidas preventivas para maximizar los controles del personal que ingresa a laborar. Se debe mantener una actitud vigilante

Antes:

- Verificar antecedentes policiales al momento de reclutar al personal.
- Mantener un estricto control de personas y materiales en las instalaciones de trabajo.
- Siempre observar vehículos sospechosos o personal sospechoso que merodee seguido por la zona de trabajo.
- Contar con las Pólizas de Seguro de Carga.

Durante:

- En caso de un robo no intente enfrentar a los delincuentes y comunique inmediatamente al jefe inmediato.
- Recuerde que primero es su vida y su integridad física; si puede hacerlo comunique al área de protección física de lo contrario observe detenidamente cualquier detalle que posteriormente ayude a localizar a los ladrones (placas de auto, color, características físicas de la persona, forma de hablar, etc.).
- Si encuentra algún objeto sospechoso que puedas ser un explosivo o algo que le parece extraño comunique inmediatamente a la policía.
- No mueva ni toque nada en el lugar del robo hasta que las autoridades locales hayan tomado las evidencias y realizado la investigación respectiva.

Después:

- Informar a las autoridades locales para la realización de las investigaciones respectivas. El área responsable de protección debe avisar a las autoridades locales respecto a robos y seguir las indicaciones.
- Registrar todos los daños o pérdidas ocurridas por el evento; no mover nada hasta que se tenga el visto bueno del personal que está realizando las investigaciones de lo sucedido.
- Identificar puntos vulnerables del lugar y tomar medidas correctivas.

7.6. Contagio de un trabajador con coronavirus

La emergencia sanitaria declarada en todo el mundo como pandemia por parte de la OMS, demuestra que nadie está libre de contagiarse con el virus COVID-19 y no solo en el trabajo

sino también en el mismo hogar, o en el tránsito de o hacia el hogar.

El estado Peruano ha establecido medidas legales para salvaguardar la integridad de los peruanos, asimismo ha dictaminado la guía para la prevención ante el coronavirus en el ámbito laboral, la cual se ha tomado como referencia para actualizar este plan.

Antes del contagio:

- Elaborar plan comunicacional referente a las medidas preventivas a adoptar por la empresa.
- Difundir información oficial mediante charlas informativas, afiches y/o medios electrónicos.
- Proporcionar implementos de limpieza y desinfección así como mascarillas confeccionadas de acuerdo con la RM 135: 2020 MINSA.
- Promover las prácticas saludables difundidas por el MINSA.
- Proporcionar información referida a centros de atención e información de las autoridades sanitarias
- Evaluar la importancia y la necesidad de realizar viajes de comisión y de ser necesario proveer.
- Planificar la ejecución de los trabajos (modificar turnos, rotar personal, aminorar horas de trabajo, etc.) considerando que los trabajadores puedan mantener distancia entre sí, respetando la distancia segura.

Durante del contagio:

- Si se detecta a un trabajador con síntomas o un trabajador con resfrío y refiere que ha estado en contacto con personas que fueron diagnosticadas como sospechoso, probable o confirmado de coronavirus, o que 14 días antes visitaron áreas de riesgo de transmisión del virus, se les debe indicar que acudan al centro médico público o más cercano para hacerse la valoración médica.
- Evaluar la importancia y la necesidad de realizar viajes de comisión y de ser necesario proporcionar información reciente sobre la zona a visitar y las pertinentes recomendaciones de seguridad.
- Facilitar a los trabajadores el acceso a los servicios de salud si presentan síntomas sospechosos de coronavirus.
- Los trabajadores diagnosticados deben dejar de asistir a trabajar, otorgando licencias a los trabajadores sujetas a compensación en la forma y oportunidad que acuerden el trabajador y la empresa.

Después del contagio:

- Solicitar el alta del trabajador afectado y asegurarse que no haya posibilidad de contagio a los compañeros.
- Gestionar los trámites necesarios con el seguro para hacer cumplir los dictámenes legales.

El gobierno ha establecido recomendaciones y ordenanzas con la finalidad de reducir la tasa de infectados, por lo que estableció cuarentena y paralización de labores a nivel nacional.

La empresa debe atacar todas las ordenanzas del gobierno, esto incluye cuando sea aplicable coordinar con quien sea necesario utilizar el teletrabajo cuando mientras dure la emergencia sanitaria.

8. SIMULACROS

La estructura de la instrucción teórica del personal de ANDISPANA CONSULTORES Estará orientada a lograr los siguientes propósitos:

- Realizar periódicamente, los programas de entrenamiento, que capacite al personal.
- Hacer que obtengan dominio en el uso de los extintores instalados en sus centros de trabajo.
- Crear en ellos una motivación favorable que permita hacerlos partícipes de la prevención y control de emergencias.

Los miembros de las brigadas de respuesta a emergencias, deberán realizar simulacros completos, por lo menos una vez al año.

Estos simulacros se programarán con y sin previo aviso; además, debe procurarse que sean lo más real posible, a fin de poder hacer una retroalimentación del Procedimiento.

Los resultados y tiempos de los Simulacros serán registrados en el formato “Reporte de Simulacro”.

9. COMUNICACIÓN

Para comunicar la emergencia a las personas y entidades que correspondan se cuenta con un directorio Telefónico. *(Anexo N°1)*

Si el siniestro ocurre en las instalaciones de ANDISPANA CONSULTORES se deberá comunicar de inmediato al Coordinador de Emergencias, en caso contrario al Coordinador SIG o un responsable de la misma para tomar las acciones respectivas. *(Anexo N°3)*

En caso de que el siniestro ocurra fuera de las instalaciones de la organización, se deberá comunicar de inmediato al Encargado del Grupo de Trabajo y posterior a ellos, a los números del Centro de control de la empresa. *(Anexo N° 1 y 3)*

10. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

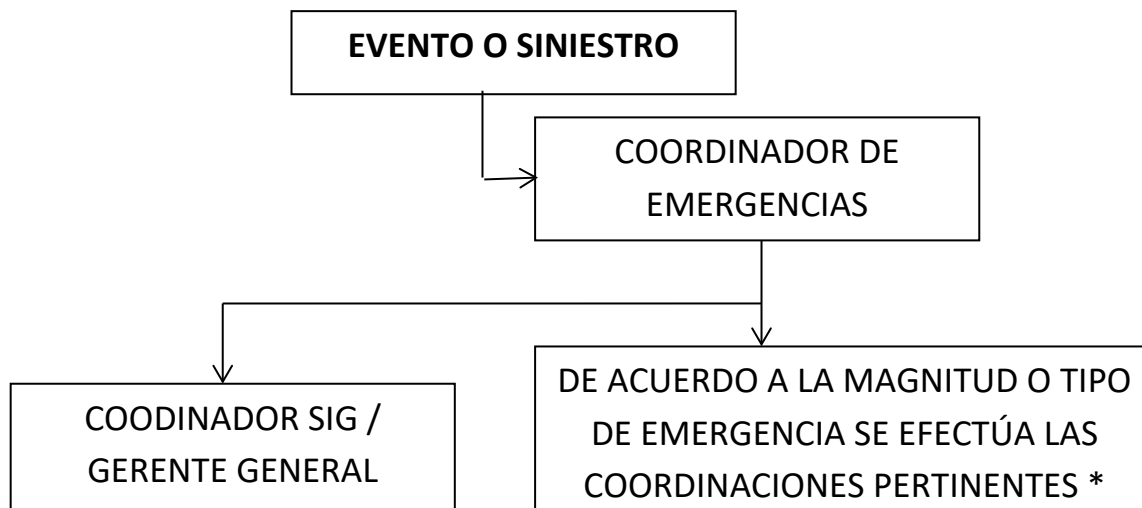
- Plan de Ejecución de Simulacro
- Reporte del Simulacro

11. ANEXOS

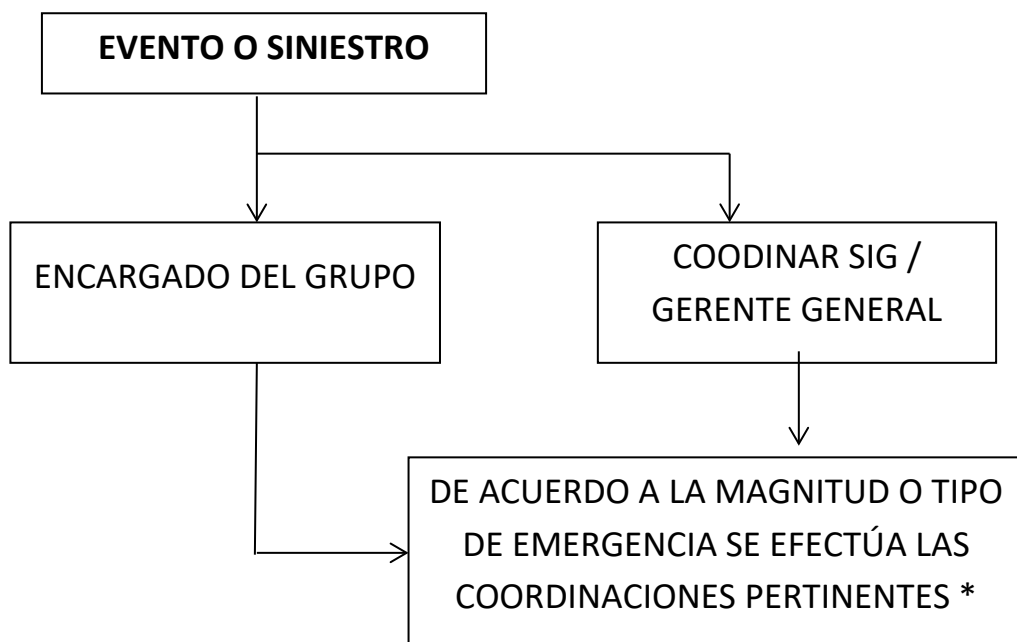
ANEXO 1: DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

OFICINA		
Entidad		Teléfono
Emergencia Médica		
1	Essalud	958 466 654
Bomberos		
2	Bomberos Voluntarios de Miraflores	(01) 445-7447
3	Comando Nacional	043-313333
Policía		
4	Central de Emergencias	105
5	Policía de Carreteras	110
Defensa Civil		
6	INDECI	(51) 1 225-9898
7	Central de Emergencias	115
Centro de Control – ANDISPANA CONSULTORES		
8	Central	(511) 7755270
9	Gerente General	979 779 086

**ANEXO 2: FLUJO GRAMA DE COMUNICACIÓN
EN LAS INSTALACIONES DE ANDISPANA CONSULTORES**



FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ANDISPANA CONSULTORES



**Ver Números de Emergencia (Anexo N°1)*

5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

1. OBJETIVO:

Establecer una metodología para identificar los Aspectos Ambientales de las actividades de ANDISPANA CONSULTORES y evaluar aquellos que pudieran tener impactos significativos sobre el ambiente.

2. ALCANCE:

Esta metodología se aplica a todos los procesos de ANDISPANA CONSULTORES.

3. RESPONSABILIDADES**PERSONAL DE LA EMPRESA**

- Participar en la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales en su área.
- Cumplir con los requisitos y controles señalados en la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.
- Informar al Coordinador SIG cualquier cambio que genere la actualización de la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.

4. DEFINICIONES:

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, agua, la tierra, los recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y su interrelación.

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, resultante en todo o en parte de las actividades, productos o servicios de una organización.

Significancia: Es una calificación numérica o medida de la importancia relativa que tiene el impacto de un aspecto ambiental, la cual determina la relevancia y la prioridad para establecer un plan o programa ambiental.

Control Operacional: Aquellas actividades destinadas a evitar o controlar el aspecto ambiental y mitigar los impactos ambientales.

Severidad del impacto: Referida al daño, tiempo o costos de remediación que podría incurrir al medio ambiente de producirse el impacto identificado.

Magnitud del impacto: Se toma en cuenta la ubicación hasta la cual puede extenderse y la cantidad de personas afectadas en caso de ocurrir el impacto.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.

Ley N° 27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

DS N°019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

ISO 14001:2015 6.1.2 Aspectos Ambientales

6. **DESARROLLO:**

Para cada proceso se identificarán y evaluarán los Aspectos e Impactos Ambientales relativos a las diversas actividades establecidas dentro del marco ambiental, lo cual permitirá establecer objetivos, metas y programas ambientales.

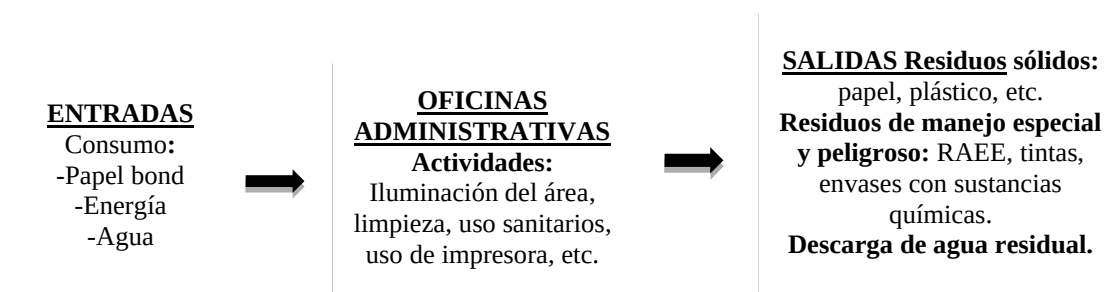
6.1. **Inventario de Procesos y Actividades**

El responsable de cada área identificará las actividades, tomando en consideración los límites del Sistema.

Luego procederán a identificar todas las entradas (elementos como consumo de materiales, agua y energía, etc.) y salidas de los procesos; las cuales pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a:

- Descargas al agua: agua residual y sanitaria
- Generación de residuos sólidos: basura ordinaria, residuos de madera plástico, cartón, papeles, etc.
- Generación de residuos de manejo especial y peligroso: Residuos de productos químicos, residuos contaminados, tintas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), lámparas fluorescentes, envases con lubricantes, etc.
- Emisiones a la atmósfera: gases de combustión, ruido, etc.

La modelación de entradas y salidas, será de tal forma que estos sean flujos elementales como:



Finalmente, serán revisados y aprobados por el Gerencia General.

6.2. **Identificación de Impactos Ambientales Asociados**

En base a las condiciones ambientales en que se desarrollan las actividades, el Gerente General junto a los coordinadores, identificarán y/o actualizarán los Aspectos Ambientales (actuales y potenciales futuros) en forma exhaustiva.

El listado de Aspectos Ambientales, correspondiente a cada actividad desarrollada en el ambiente de trabajo, será registrado en la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

La aparición de nuevos Aspectos Ambientales será incorporada en el Registro a manera de actualización.

El Gerente General junto con los coordinadores identificarán todos los impactos ambientales asociados, potenciales o reales, tantos como sean posibles de cada aspecto ambiental previamente identificados. Se determinará así mismo:

Situación: Condiciones normales, anormales o de emergencia de la actividad.

Incidencia: Propias o de terceros.

Temporalidad: Pasados, actuales o futuros.

Clase: Beneficioso o adverso.

6.3. Evaluación de Impactos Ambientales Asociados

Para cada Aspecto Ambiental identificado, se efectuará una evaluación y ponderación de los impactos ambientales asociados.

La ponderación de impactos ambientales tiene por objeto la identificación de aspectos ambientales significativos y la prioridad de acciones a ser tomadas al respecto, para lo cual ANDISPANA CONSULTORES establecerá objetivos y metas de gestión ambiental en el marco del SIG, dicha ponderación se basará en:

- Requisitos legales y reglamentarios.
- Evaluación de datos sobre incidentes previos.
- Evaluación de información obtenida a través de inspecciones directas, mediciones, resultados de auditorías previas.
- Otras fuentes de información.

El Gerente General y los coordinadores, evaluarán cada aspecto e impacto ambiental contra cada criterio de significancia, basándose en la “Escala de Significancia” definida en el Anexo 1 del presente procedimiento.

Este Anexo, explica acerca de los siguientes criterios de significancia que se han determinado:

Magnitud del impacto ambiental.

Severidad del impacto ambiental.

Duración del impacto ambiental.

Dificultad para cambiar el impacto ambiental.

Los valores para cada criterio pueden ser 0, 1, 2, 3, siendo para:

0 = beneficio

1 = de baja significancia

2 = de mediana significancia

3 = de alta significancia

La sumatoria de los criterios de significancia puede dar valores de Nivel de Impacto:

SUMA DE LOS CRITERIOS DE SIGNIFICANCIA	NIVEL DE IMPACTO
5 ó menos	MUY BAJO
6 – 7	BAJO
8 – 9	MODERADO
10 – 11	IMPORTANTE
12	INTOLERABLE

Las principales interpretaciones de los criterios de significancia cuando se identifican y se evalúan los aspectos ambientales son:

- a) Cuando la suma de criterios de significancia de cada aspecto ambiental sea 8 o más será considerado como ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO; lo demás será considerado como ASPECTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO.
- b) Si el aspecto ambiental está asociado a un requisito legal u otro requisito, convierte automáticamente en Aspecto Ambiental Significativo, independientemente de la suma de los criterios de significancia.
- c) Si el aspecto ambiental tiene valor igual a 3 en el criterio de Severidad, entonces, se convierte automáticamente en aspecto Ambiental Significativo, independiente de la suma de los criterios de significancia.

Las acciones a tomar para la eliminación o reducción del impacto dependerán del nivel de impacto, tal como lo especifica la tabla siguiente:

SIGNIFICANCIA	NIVEL DE IMPACTO	ACCIONES
NO SIGNIFICATIVO	MUY BAJO	No se requiere acción.
	BAJO	No se requiere controles adicionales, se debe dar consideración a soluciones más efectivas a bajo costo o soluciones que no aumenten más los costos. Se requiere seguimiento para ver si se mantienen los controles.
SIGNIFICATIVO	MODERADO	Se deben realizar esfuerzos para reducir el IMPACTO, pero los costos de prevención deben ser medidos y limitados, las medidas de prevención deben ser implementadas en periodos de tiempo definidos.
	IMPORTANTE	El trabajo puede continuar pero tomando medidas de prevención en forma inmediata para reducir el IMPACTO. Si el trabajo implica trabajos en marcha, se deben tomar acciones urgentes comunicando al supervisor o jefe inmediato.
	INTOLERABLE	<u>El trabajo NO debe ser reanudado</u> hasta que el IMPACTO no haya sido reducido. Si no es posible reducir el IMPACTO, aún con recursos limitados, el trabajo debe permanecer PROHIBIDO .

6.4. Mecanismos de control.

Los mecanismos de control se determinarán en función a siguiente clasificación:

- Procedimiento
- Criterio Operacional

	IDENTIFICACION Y EVALUACION DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Código	SIG-Pro-06
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	5 de 6

- Especificación al proveedor
- Diseño
- Capacitación y Sensibilización

6.5. Actualización de la identificación y/o ponderación de los Aspectos Ambientales.

En virtud de mejoras que se vayan realizando (emisión de procedimiento, adopción de medidas de control o minimización de desechos o residuos), se realizará una evaluación de la situación, para reclasificar los Aspectos Ambientales cuando sea necesario, dentro del esquema de Mejora Continua.

La actualización será motivo de la generación de una nueva fecha de actualización en el inventario de aspectos ambientales registrados en la matriz. Para realizar esta acción, se deberá coordinar con el Gerente General.

La aplicación de este procedimiento se realiza en cualquier de las siguientes circunstancias:

- Identificación de los aspectos e impactos ambientales.
- Cuando exista un cambio que afecte al SIG.
- Cuando cambie un requisito legal u otro requisito.

Luego de la evaluación de los aspectos e impactos ambientales encontrados y registrados en la matriz AIA, se tomarán las acciones necesarias para su control.

Cuando se tenga un nuevo aspecto e impacto ambiental a evaluar, se agregará en la evaluación de la matriz AIA, para poder establecer los controles necesarios para su posterior reevaluación.

7. REGISTROS

SIG-For-22 Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales.

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Código:	SIG-Pro-06
		Versión:	01
		Fecha:	15/10/2020
		Página:	6 de 6

ANEXO 1: “Escala de Significancia”

CRITERIO DE SIGNIFICANCIA	El aspecto es ALTO cuando causa o puede causar	El aspecto es MEDIO cuando causa o puede causar	El aspecto es BAJO cuando causa o puede causar
Valores*	3	2	1
Magnitud del impacto ambiental	- La cantidad del residuo, el uso de recursos o fuente que genera el aspecto ambiental es alta. - Es continuo en el tiempo. - Está por encima de los estándares establecidos.	- La cantidad del residuo, el uso de recursos o fuente que genera el aspecto ambiental está cercano al estándar establecido. - Si se produce pero no es continua en el tiempo.	- La cantidad del residuo, uso de recursos o fuentes que genera el aspecto ambiental es mínima o no se produce. - No es perceptible.
Severidad del impacto ambiental	- Daños graves o irreversibles al ambiente o a las personas. - El impacto es continuo o durante mucho tiempo. - Se manifiesta fuera del lugar de la actividad. - Es percibido por la población vecina como algo grave.	- Afecta o afectaría irreversiblemente al ambiente o a las personas. - El impacto tiene una duración interrumpida y afecta únicamente al periodo en que se realiza la actividad. - Su impacto es percibido como grave por vecinos aislados.	- Hay una afectación mínima al ambiente o al personal. - La comunidad vecina no se percibe afectada por el impacto real o potencial.
Duración del impacto ambiental	- La permanencia del impacto ambiental es alta en el ambiente. - El residuo o fuente que lo genera no es degradable. - El ambiente no lo asimila. - La capacidad de autodepuración es baja.	- La permanencia del impacto ambiental no es alta en el ambiente. - El residuo o fuente que lo genera es degradable. - El ambiente puede asimilarlo en un tiempo corto. - La capacidad de autodepuración es lenta.	- La permanencia del impacto ambiental es baja en el ambiente. - El residuo o fuente que lo genera es degradable. - La capacidad de autodepuración es alta.
Dificultad para cambiar el impacto ambiental	Cuando no existe la tecnología, recursos humanos o económicos necesarios para cambiar el impacto o que son de difícil acceso.	Cuando existe la tecnología, recursos humanos o económicos necesarios para cambiar el impacto pero son de acceso inmediatamente difícil.	Cuando existe la tecnología, recursos humanos o económicos necesarios para cambiar el impacto y son de fácil acceso.

***Cuando el Criterio de Significancia es Beneficioso, se asigna el valor 0.**

6 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS DE SEGURIDAD

REC. ELABORACIÓN:	06/07/2020	Revisión:	1	Elaborado por:	Mora Novoa Silas - Gerente General Patricia Aparicio Martínez - Gerente Comercial Claudia Fernandez - Supervisor de SST Catherine Chong- Coordinador S&S Evaristo Rodriguez Kaima Sheyla, Melgar Torres Carmen Guzman Carlos Romero Rimarachi Kaplia Surperez Yackeline Maria Nuliez Karen Gonzalez
REC. ACTUALIZACIÓN:	10/12/2020				

Evaluación de riesgos										Jerarquía de Control				Reevaluación				
Proceso	Actividad	Tareas	Puesto	Peligro	Riesgo	Nivel de Probabilidad (P)	Nivel de Severidad (S)	Clasificación del riesgo (PxS)	Eliminación	Sustitución	Ingeniería o Aislamiento	Control Administrativo	Equipo de Protección Personal (EPP)	P	S	PxS	Acción de Mejora	Quién / Cuando
MONITOREO ARQUEOLÓGICO/ELABORACIÓN DE PROYECTOS MA	Operaciones de Monitoreo Arqueológico y planes ambientales	Coordinador de Proyectos/ Jefe de proyectos/ Gerente comercial/ Gerente general	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso		Caida al mismo nivel	C	5	22 BAJO				transitar solo por los senderos peatonales definidos en el área de trabajo, reportar objetos en el suelo que dificulten el tránsito de los peatones. Mantener orden y limpieza en el área de trabajo	Guantes de seguridad, EPP básico	D	5	24 BAJO		
			Poivo (material particulado)		Exposición a polvo (material particulado)	D	3	17 BAJO				Verificar en el área de trabajo la existencia de señalética de uso de protección respiratoria en lugares de generación de polvo.	EPP básico, Respirador de media cara con cartuchos para polvo P100 en caso se superen los límites permisibles	D	4	21 BAJO		
			Radiaciones No Ionizantes (Radiación solar, infrarroja, ultravioleta, etc.)		Exposición a radiaciones no ionizantes	B	5	19 BAJO				Cada vez que se requiera realizar trabajos a la intemperie y con exposición al sol, se debe aplicar el bloqueador solar. Se debe volver a aplicar el bloqueador cada vez que se lave la cara.	EPP básico, bloqueador de SPF 50 como mínimo lentes oscuros con protección UV	C	5	22 BAJO		
			Movimientos Repetitivos		Realizar movimientos repetitivos	B	5	19 BAJO				Realizar estiramiento por 5 minutos de las extremidades superiores e inferiores cada vez que se requiera o se trabaje en forma continua por mas de 1 hora.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Excavaciones		Caidas a diferente nivel	C	4	18 BAJO				El personal debe transitar por áreas habilitadas y señalizadas, no debe acercarse a menos de 1.5 m de distancia de algún talud o permanecer debajo del cerco o muro perimétrico	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Vientos fuertes		Exposición a vientos fuertes	B	5	19 BAJO				Verificar la información de incrementos de vientos en el área de trabajo.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Operación de Vehículos o equipos en Movimiento (equipo de producción, auxiliar, servicio, liviano, buses,etc)		Volcadura, colisiones, despiestes, deslizamientos, hundimientos.	D	1	7 ALTO				CAPACITACION EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAUSA DE FATIGA O SOMNOLENCIA RESPECTO A LAS VELOCIDADES REGLAMENTADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	EPP básico	E	1	1 MEDIO		
			Terreno o Superficies Inestables (Taludes, Superficies, etc.)		Desplome de estructuras / plataformas de trabajos / instalaciones	D	4	21 BAJO				El personal debe transitar por áreas habilitadas y señalizadas, no debe acercarse a menos de 1.5 m de distancia de taludes o bancos de arena.	EPP básico	E	4	23 BAJO		
			Vehículos o equipos en Movimiento (equipo de producción, auxiliar, servicio, liviano, buses,etc)		Atrópelos, volcadura, colisiones, despiestes, deslizamientos, hundimientos.	D	1	7 ALTO				Respetar las reglas de tránsito nacionales y reglas internas del proyecto Verificar que los conductores no tengan síntomas de fatiga o somnolencia	EPP básico	E	1	1 MEDIO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a contagio de SARS-CoV-2 / COVID-19	B	2	5 ALTO		Implementación del Plan de Vigilancia, prevención y control del Covid	Medición de temperatura al inicio y final de la jornada Lavado de manos con agua y jabón antes de ingerir alimentos, de tocar el rostro, de hacer uso de los sanitarios para minimizar el contagio	Usar sanitarios debidamente aseados y en buen estado. Verificar que se encuentren anclados antes de hacer uso de ellos si son sanitarios portátiles. Uso de mascarilla en todo momento, contar con dispensador de alcohol gel y cumplir todas las indicaciones del Plan de Vigilancia aprobado. Respetar el distanciamiento físico establecido por el proyecto	Uso de mascarillas quirúrgicas descartables, con excepción en habitaciones y al momento de ingerir alimentos	D	3	17 BAJO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a factores psicosociales (carga mental, carga de trabajo, estrés, ansiedad)	B	2	5 ALTO	Manejo Preventivo de Personas del Grupo de Riesgo			Inducción y capacitación en Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el Trabajo Implementación de actividades lúdicas integradoras.	EPP básico	D	3	17 BAJO		
			Horas de trabajo prolongadas, excesivas		Estrés	B	5	19 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Cálor (Temperaturas extremas)		Exposición a altas temperaturas	C	5	22 BAJO				Cada vez que se requiera realizar trabajos a la intemperie y con exposición a radiación rño, se debe verificar el uso de ropa adecuada para no sufrir exposición a radiación solar/ruido.	EPP básico	D	5	24 BAJO		
	TRABAJOS EN CAMPO	Coordinador de Proyectos/ Jefe de proyectos/ Gerente comercial/ Gerente general	Frío (Temperaturas extremas)		Exposición a bajas temperaturas	C	5	22 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	D	5	24 BAJO		
			Movimientos Repetitivos		Realizar movimientos repetitivos	B	5	19 BAJO				Realizar estiramiento por 5 minutos de las extremidades superiores e inferiores cada vez que se requiera o se trabaje en forma continua por mas de 1 hora.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Ruido		Exposición a ruido	B	4	14 MEDIO				Respetar la señalización de utilizar equipo de protección auditiva en las áreas que lo requieran. Identificar equipos generadores de ruido y evitar exponerse. Reportar equipos y/o máquinas que estén ubicadas cerca a las oficinas administrativas de Medio Ambiente.	EPP básico, Oñejeras o tapones auditivos	C	3	13 MEDIO		
			Posturas inadecuadas		Sobreesfuerzo por posturas inadecuadas	C	4	18 BAJO				Verificar las sillas de trabajo y reportar las que se encuentran en mal estado. No colocar objetos debajo del escritorio de trabajo. Regular la silla a la altura del escritorio de trabajo de manera que se tenga la espalda en posición recta.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Energía Eléctrica		Contacto directo / indirecto / inducción con energía eléctrica	E	2	16 BAJO				Utilizar cargadores de laptops, celulares que tengan cables sin cortes o empalmes. Verificar la rotulación del voltaje en los interruptores antes de su manipulación.	EPP básico	E	2	16 BAJO		
			Horas de trabajo prolongadas, excesivas		Estrés	D	5	24 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	E	5	26 BAJO		
			Radiaciones no ionizantes (Soldadura, Corte, etc.)		Exposición a radiaciones no ionizantes	B	4	14 MEDIO			Usar protectores de pantalla	Reducir/eliminar el brillo de la pantalla de la laptop a niveles de confort del usuario.	EPP básico	C	3	13 MEDIO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a contagio de SARS-CoV-2 / COVID-19	B	2	5 ALTO		Implementación del Plan de Vigilancia, prevención y control del Covid	Medición de temperatura al inicio y final de la jornada Lavado de manos con agua y jabón antes de ingerir alimentos, de tocar el rostro, de hacer uso de los sanitarios para minimizar el contagio	Usar sanitarios debidamente aseados y en buen estado. Verificar que se encuentren anclados antes de hacer uso de ellos si son sanitarios portátiles. Uso de mascarilla en todo momento, contar con dispensador de alcohol gel y cumplir todas las indicaciones del Plan de Vigilancia aprobado. Respetar el distanciamiento físico establecido por el proyecto	Uso de mascarillas quirúrgicas descartables, con excepción en habitaciones y al momento de ingerir alimentos	D	3	17 BAJO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a factores psicosociales (carga mental, carga de trabajo, estrés, ansiedad)	B	2	5 ALTO	Manejo Preventivo de Personas del Grupo de Riesgo			Inducción y capacitación en Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el Trabajo Implementación de actividades lúdicas integradoras.	EPP básico	D	3	17 BAJO		
			Frío (Temperaturas extremas)		Exposición a bajas temperaturas	C	5	22 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	D	5	24 BAJO		
			Movimientos Repetitivos		Realizar movimientos repetitivos	B	5	19 BAJO				Realizar estiramiento por 5 minutos de las extremidades superiores e inferiores cada vez que se requiera o se trabaje en forma continua por mas de 1 hora.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Ruido		Exposición a ruido	B	4	14 MEDIO				Respetar la señalización de utilizar equipo de protección auditiva en las áreas que lo requieran. Identificar equipos generadores de ruido y evitar exponerse. Reportar equipos y/o máquinas que estén ubicadas cerca a las oficinas administrativas de Medio Ambiente.	EPP básico, Oñejeras o tapones auditivos	C	3	13 MEDIO		
			Posturas inadecuadas		Sobreesfuerzo por posturas inadecuadas	C	4	18 BAJO				Verificar las sillas de trabajo y reportar las que se encuentran en mal estado. No colocar objetos debajo del escritorio de trabajo. Regular la silla a la altura del escritorio de trabajo de manera que se tenga la espalda en posición recta.	EPP básico	C	5	22 BAJO		
			Energía Eléctrica		Contacto directo / indirecto / inducción con energía eléctrica	E	2	16 BAJO				Utilizar cargadores de laptops, celulares que tengan cables sin cortes o empalmes. Verificar la rotulación del voltaje en los interruptores antes de su manipulación.	EPP básico	E	2	16 BAJO		
			Horas de trabajo prolongadas, excesivas		Estrés	D	5	24 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	E	5	26 BAJO		
			Radiaciones no ionizantes (Soldadura, Corte, etc.)		Exposición a radiaciones no ionizantes	B	4	14 MEDIO			Usar protectores de pantalla	Reducir/eliminar el brillo de la pantalla de la laptop a niveles de confort del usuario.	EPP básico	C	3	13 MEDIO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a contagio de SARS-CoV-2 / COVID-19	B	2	5 ALTO		Implementación del Plan de Vigilancia, prevención y control del Covid	Medición de temperatura al inicio y final de la jornada Lavado de manos con agua y jabón antes de ingerir alimentos, de tocar el rostro, de hacer uso de los sanitarios para minimizar el contagio	Usar sanitarios debidamente aseados y en buen estado. Verificar que se encuentren anclados antes de hacer uso de ellos si son sanitarios portátiles. Uso de mascarilla en todo momento, contar con dispensador de alcohol gel y cumplir todas las indicaciones del Plan de Vigilancia aprobado. Respetar el distanciamiento físico establecido por el proyecto	Uso de mascarillas quirúrgicas descartables, con excepción en habitaciones y al momento de ingerir alimentos	D	3	17 BAJO		
			Agentes Biológicos (Virus SARS-CoV-2 / COVID-19)		Exposición a factores psicosociales (carga mental, carga de trabajo, estrés, ansiedad)	B	2	5 ALTO	Manejo Preventivo de Personas del Grupo de Riesgo			Inducción y capacitación en Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el Trabajo Implementación de actividades lúdicas integradoras.	EPP básico	D	3	17 BAJO		
			TODOS LOS PROCESOS	TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN INSTALACIONES DEL CLIENTE	Coordinador de Proyectos/ Jefe de proyectos/ Gerente comercial/ Gerente general	Frío (Temperaturas extremas)		Exposición a bajas temperaturas	C	5	22 BAJO				Programar de manera adecuada el trabajo para no generar trabajos fuera del horario de trabajo establecido.	EPP básico	D	5
Movimientos Repetitivos		Realizar movimientos repetitivos				B	5	19 BAJO				Realizar estiramiento por 5 minutos de las extremidades superiores e inferiores cada vez que se requiera o se trabaje en forma continua por mas de 1 hora.	EPP básico	C	5	22 BAJO		

FEC. ELABORACIÓN:	06/07/2020	Revisión:	1	Elaborado por:	Mora Novoa Silvia - Gerente General Patricia Aparicio Martínez - Gerente Comercial Claudia Fernández - Supervisor de SST Catherine Chong- Coordinador SIC Evaristo Rodríguez Ximena Sheyla - Melgar Torres Carmen Guzman Carlos Romero Rimarachi Kapila Sueipes Yackeline Maira Nuliez Karen Gonzalez
FEC. ACTUALIZACIÓN:	10/12/2020				

- Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad
- 1

Eliminación
- 2

Sustitución
- 3

Ingeniería / Aislamiento
- 4

Control Administrativo
- 5

EPP básico o especial

Jerarquía de Control																	
Proceso	Actividad	Tarea	Puesto	Peligro	Riesgo	Evaluación de riesgos			Eliminación	Sustitución	Ingeniería o Aislamiento	Control Administrativo	Equipo de Protección Personal (EPP)	Reevaluación			
						Nivel de Probabilidad (P)	Nivel de Severidad (S)	Clasificación del Riesgo (PxS)						P	S	PxS	
TRABAJOS ADMINISTRATIVOS	Trabajos administrativos en oficina principal	Administrado SIC/ Coordinador SIC/ Gerente comercial/ Gerente general		Energía Eléctrica	Contacto directo / indirecto / inducción con energía eléctrica	E	2	16 BAJO				Utilizar cargadores de laptops, celulares que tengan cables sin cortes o empalmes. Verificar la rotulación del voltaje en los interruptores antes de su manipulación.	EPP básico	E	2	16 BAJO	
				Falta de orden y limpieza	Golpes o tropiezos	D	5	24 BAJO				Respetar la distribución del mapa de riesgos Realizar orden y limpieza de acuerdo al plan de vigilancia		B	5	24 BAJO	
				Movimiento repetitivos por el uso de mouse.	LM: Tensión muscular, Síndrome de túnel carpiano, Síndrome Raynaud, Síndrome Cubital	B	4	14 MEDIO				Utilizar pad para minimizar las malas posiciones de la muñeca Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		C	4	16 BAJO	
				Posturas inadecuadas (Hiperextensión del Cuello, extremidades, tronco)	LM: Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical, Hernia Cervical	B	4	14 MEDIO				Realizar pausas activas Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		C	4	16 BAJO	
				Dimensiones inadecuadas de mobiliarios	LME: Lesión muscular esquelética	B	4	14 MEDIO				Asegurar la compra de mobiliarios de acuerdo a las especificaciones adecuadas a la morfología de los trabajadores (RM 275-2008 TR) Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		C	4	16 BAJO	
				Deslumbramiento de pantalla Pc	Fatiga visual, Ojo Seco	C	4	16 BAJO			Reducir/aumentar el brillo de la pantalla de la laptop a niveles de confort del usuario.	Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		D	5	24 BAJO	
				Caida de objetos, documentos desde altura	Golpes, heridas	D	4	21 BAJO			Colocar topes y asegurar los anaqueles de oficina para evitar caída de los mismos	Almacenar de forma adecuada los artículos (lo mas pesado abajo, que nada sobrepase su nivel, etc.) Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		E	4	12 BAJO	
				Elementos y/o equipos cortantes	Heridas punzo cortantes, heridas contusas	D	4	21 BAJO			Procurar la compra de los equipos de oficina seguros que eviten el contacto excesivo del trabajador	Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		E	5	25 BAJO	
				Relaciones humanas y estrés (dinámicas, funcionales, participación)	Cefaleas, irritabilidad, ansiedad.	B	4	14 MEDIO				Propiciar la camaradería entre los trabajadores Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		C	4	16 BAJO	
				Contenido de la tarea (monotonía, repetitividad)	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardio vasculares	B	4	14 MEDIO				Realizar pausas activas Poner en practica la guía de buenas practicas de seguridad		C	4	16 BAJO	
	En la realización de todas las tareas	Todos los puestos de trabajo en todas las locaciones de trabajo		Sismo	Golpes, Heridas, contusiones, Escorlatones	D	2	12 MEDIO				Realizar simulacros de actuación ante emergencias Capacitar constantemente en la aplicación de las medidas dictaminadas en el plan de contingencias		D	3	12 BAJO	
				Incendio	Golpes, Heridas, quemaduras, asfixia	D	2	12 MEDIO			Suministrar extintor y asegurar su operatividad	Realizar simulacros de actuación ante emergencias Capacitar constantemente en la aplicación de las medidas dictaminadas en el plan de contingencias Realizar las inspecciones de seguridad de acuerdo a lo estipulado en el PAASMAP		D	3	12 BAJO	

Revisado por:
GERENTE GENERAL


MORA NOVA SILVIA

Aprobado por :
SUPERVISOR DE SST


SUPERVISOR DE SEGURIDAD

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL						SEVERIDAD	LESIONES PERSONALES	DAÑO A LA PROPIEDAD	DAÑO AL PROCESO
1 ALTO	2 ALTO	4 ALTO	7 ALTO	11 MEDIO	1	Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
3 ALTO	5 ALTO	8 ALTO	12 MEDIO	16 BAJO	2	Mortalidad	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
6 ALTO	9 MEDIO	13 MEDIO	17 BAJO	20 BAJO	3	Permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
10 MEDIO	14 MEDIO	18 BAJO	21 BAJO	23 BAJO	4	Temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
15 MEDIO	19 BAJO	22 BAJO	24 BAJO	25 BAJO	5	Menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.
A	B	C	D	E					
Sucede con demasiada frecuencia	Sucede con frecuencia	Sucede Ocasionalmente	Rara vez ocurre	Muy rara vez ocurre		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.		FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN			

LISTA ESTANDARIZADA DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
AGENTE	CÓDIGO	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS	SEVERIDAD
FÍSICO	H5	Ruido	Exposición a ruido	Hipoacusia inducida por ruido, hipertensión arterial, estrés laboral	Permanente (3)
	H2	Vibración de cuerpo completo	Exposición a vibración de cuerpo completo	Enfermedad del disco intervertebral, con efectos reversibles	Permanente (3)
	H3	Vibración mano - brazo	Exposición a vibración de mano - brazo	Trastornos musculoesqueléticos, de los tendones, Alteraciones Articulares Neurológicas y Vasculares, Síndrome de Dedos Blancos	Permanente (3)
	H4	Radiación ionizante	Exposición a radiaciones no ionizantes	Cáncer, dermatitis en manos y efectos en el sistema hematológico, quemaduras, alteración/diminución genética, daños a los tejidos del cuerpo, muerte	Mortalidad (2)
	H5	Radiaciones no ionizantes (Soldadura, Corte, etc.)	Exposición a radiaciones no ionizantes	Conjuntivitis, cataratas, problemas neurológicos, lesión de retina.	Permanente (3)
	H6	Iluminación (deficiente o excesiva)	Exposición a iluminación (deficiente o excesiva)	Fatigas visuales, dolor de cabeza, estrés por exposición disminución de la agudeza visual, astenia, migraña, dolor de cabeza.	Permanente (3)
	H7	Radiaciones no ionizantes (Radiación solar, infrarroja, ultravioleta, etc.)	Exposición a radiaciones no ionizantes	Desgaste visual, cáncer de piel (exposición solar), dermatitis.	Permanente (3)
	H8	Frio (Temperaturas extremas)	Exposición a bajas	Frio: Escalofríos, Hipotermia, Grietas, Peligro de congelamiento, Vasodilatación, Arritmia Ventricular o Fibrilar.	Temporal (4)
	H8	Calor (Temperaturas extremas)	Exposición a altas temperaturas	Calor: Sofocación, Estrés Térmico, Insolación, Deshidratación, Fatiga.	Temporal (4)
	H9	Presión Atmosférica	Exposición a Presión Atmosférica Anormales	Desmayos, Aumento de Presión Arterial, Confusión, desorientación, mareos, descoordinación.	Permanente (3)
	S1	Energía Eléctrica	Contacto directo / indirecto / inducción con energía eléctrica	Shock eléctrico, paro cardio-respiratorio, Quemaduras I, II, III, Muerte.	Mortalidad (2)
	H10	Humedad	Exposición a Excesiva Humedad	Sequedad de la piel, Escorzo de ojos, Sinusitis, Dermatitis, Resfriados, Alergias, Sensación de falta de aire.	Temporal (4)
QUÍMICO	H11	Polvo (material particulado)	Exposición a polvo (material particulado)	Afecciones Agudas del Tracto Respiratorio, Asma, Neumoconiosis	Mortalidad (2)
	H12	Humos de soldadura	Exposición a humos de soldadura	Intoxicaciones crónicas, afecciones respiratorias	Mortalidad (2)
	H13	Nebulina ácida (ácido sulfúrico) / gases tóxicos (ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico)	Exposición a neblina ácida (gases tóxicos)	Iritación de piel y mucosas	Permanente (3)
	H14	Gases tóxicos (cianuro, H2S)	Exposición a Gases tóxicos (cianuro)	Cefalea, náuseas, dificultad respiratoria, muerte	Mortalidad (2)
	H15	Vapores orgánicos volátiles (pintura, solventes)	Exposición a Vapores orgánicos volátiles	Efecto neurológico	Temporal (4)
	H16	Plomo	Exposición a plomo	Intoxicación crónica por plomo	Temporal (4)
	H17	Productos químicos con componentes cancerígenos	Exposición productos químicos con componentes cancerígenos	Cáncer	Mortalidad (2)
	H18	Sustancias asfixiantes	Exposición a Sustancias asfixiantes	Asfixia, desmayo, soblocación Muerte por inhalación.	Mortalidad (2)
	S2	Materia Explosiva	Explosión	Quemaduras, Traumatismos, Contusiones, Hipoacusia, Asfixia, Muerte, Daños a la Propiedad.	Mortalidad (2)
	H19	Sustancias corrosivas (cal, NaHS)	Exposición a sustancias corrosivas	Iritación, Quemaduras	Permanente (3)
	H20	Líquidos o materiales inflamables	Exposición a líquidos o materiales inflamables	Iritación de piel, quemaduras	Permanente (3)
	H21	Gases de combustión de máquinas	Exposición a gases de combustión de máquinas	Asfixia, intoxicación	Mortalidad (2)
	H22	Gases comprimidos (oxígeno, acetileno, gas propano, nitrógeno y otros)	Exposición a gases comprimidos.	Asfixia, intoxicación, Muerte por fuga, explosión, incendio	Permanente (3)
BIOLÓGICO	H23	Agentes Biológicos (virus, mohos, hongos, bacterias, parásitos gastrointestinales, etc.)	Exposición a agentes biológicos	Enfermedades infecciosas o parasitarias, Intoxicación.	Temporal (4)
	H24	Animales, Insectos	Potencial ataque de Animales e Insectos	Lesiones de piel, envenenamiento por picadura, transmisión de enfermedades infecciosas por exposición, hematomas.	Temporal (4)
ERGONOMICO	H25	Movimientos Repetitivos	Realizar movimientos repetitivos	Cervicalgia, Dorsalgia, Escoliosis, Síndrome de Túnel Carpiano, Lumbalgias, Bursitis, Celulitis, Cuello u hombro tensos, Dedo engatillado, Epicondilitis, Ganglios, Osoeomitis, Tendinitis, Tenosinovitis, Fatiga, Trastornos músculo - Esqueléticos	Permanente (3)
	H26	Levantamiento o traslado manual de cargas	Sobresfuerzo por levantamiento o traslado manual de cargas	Fatiga, Trastornos músculo esqueléticos por sobre esfuerzo físico	Permanente (3)
	H27	Empuje o tracción manual de cargas	Sobresfuerzo por empuje o tracción manual de cargas	Fatiga, Trastornos músculo esqueléticos por sobre esfuerzo físico	Permanente (3)
	H28	Posturas inadecuadas	Sobresfuerzo por posturas inadecuadas	Fatiga, Trastornos músculo esqueléticos por exposición a posiciones no ergonómicas	Permanente (3)
	H29	Espacio inadecuado de Trabajo	Disergonómico por espacio inadecuado de trabajo	Distensión, Torsión, Fatiga y Disturbios osteo-musculares relacionados al trabajo.	Permanente (3)
	S3	Vehículos o equipos en Movimiento (equipo de producción, auxiliar, servicio, liviano, buses, etc)	Atropello, volcadura, colisiones, despiques, deslizamientos, hundimientos.	Fractura, Contusiones, Lesiones, Muerte y Daños a la propiedad.	Mortalidad (2)
	S4	Maquinaria o Piezas en movimiento	Atrapado por pieza en movimiento	Fractura, Contusiones, Lesiones, Mullaciones Muerte.	Mortalidad (2)
	S5	Espacio Confinado (Amidones, Polipropileno)	Trabajo en espacio confinado	Atrapamiento, asfixia, Intoxicación, Muerte	Mortalidad (2)
	S6	Superficie Resbaladiza, Irregular, Obstáculos en el piso	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficia), Fracturas y Contusiones	Permanente (3)
	S7	Aberturas en pisos, plataformas, pasillos (gates, holes)	Caída a distinto nivel	Fractura y Contusiones, Muerte.	Mortalidad (2)
RIESGOS MECÁNICOS	S8	Superficies Punzo Cortantes	Cortado por superficies punzo cortantes	Cortes, Excoriaciones, Amputaciones, Muerte	Permanente (3)
	S9	Objetos Almacenados en Altura	Golpeado por caída de materiales almacenados en altura	Golpes, Contusión, Aplastamiento, Traumatismo, Politraumatismos, muerte.	Permanente (3)
	S10	Carga Suspensas	Golpeado por Caída de cargas suspendidas	Golpes, Contusión, Traumatismo, Muerte, Daños a la Propiedad.	Mortalidad (2)
	S11	Fluidos a Presión, Equipo Presurizado (Hidráulica, Neumática)	Golpeado por fluidos a presión	Golpes, Traumatismo, Quemaduras, contusiones, muerte.	Mortalidad (2)
			Explosión	Quemaduras, Traumatismos, Contusiones, Asfixia, Muerte	Mortalidad (2)
	S12	Proyección de partículas	Contacto con partículas en proyección	Lesión ocular, Ceguera, Irritaciones, Daño Visual.	Permanente (3)
	S13	Excavaciones	Caidas a diferente nivel	Fractura, contusiones, muerte	Mortalidad (2)
			Deslizamiento de material	Asfixia, Sofocación, Contusiones, Atrapamientos, Deslizamientos, Lesiones, Muerte	Mortalidad (2)
	S14	Terreno o Superficies Inestables (Taludes, Superficies, etc.)	Contacto con líneas eléctricas energizadas y/o fluidos	Lesiones, electrocución, muerte.	Mortalidad (2)
	S15	Estructuras e Instalaciones Inestables (Instalaciones, muros, andamios, escaleras, plataformas, etc.)	Deslizamientos de Terreno, Potencial Caída de Piedras	Atrapamientos, Asfixia, Traumatismo, Politraumatismo Hundimiento de Equipos.	Mortalidad (2)
PSICOSOCIAL	S16	Estructuras e Instalaciones Inestables (Instalaciones, muros, andamios, escaleras, plataformas, etc.)	Desplome de estructuras / plataformas de trabajos / instalaciones	Golpes, Traumatismo, Politraumatismo, Muerte, Daño a la propiedad.	Mortalidad (2)
	S17	Vías / Accesos no señalizados	Colisiones, Volcaduras, Despiques	Lesiones Graves, Muerte, Daños a la propiedad.	Permanente (3)
	S17	Manifestaciones	Estrés	Ansiedad, depresión, golpes heridas por agresiones.	Temporal (4)
	H30	Horas de trabajo prolongadas, excesivas	Estrés	Ansiedad, depresión	Temporal (4)
	H31	Sobrecarga de Trabajo	Estrés	Ansiedad, depresión	Temporal (4)
	H32	Personas con conductas agresivas	Estrés	Ansiedad, depresión, heridas por agresiones y maltrato	Temporal (4)
	H33	Acoso y hostigamiento sexual	Estrés	Ansiedad, depresión	Temporal (4)
LOCATIVO	H34	Manipulación de sustancias químicas	Contacto de la piel con sustancias o agentes dañinos	Dermatitis de contacto, quemaduras, envenenamiento	Temporal (4)
			Contacto de la vista con sustancias o agentes dañinos	Iritación, Conjuntivitis Química, Quemadura	Permanente (3)
			Inhalación de sustancias o agentes dañinos	Asfixia, Asma, Intoxicación, Irritación, Problemas del aparato respiratorio, Perforación de pirámides nasales.	Temporal (4)
			Ingestión de sustancias o agentes dañinos	Intoxicación, envenenamiento, Dolencias hepáticas, renales y neurológicas.	Permanente (3)
	S18	Manipulación de accesorios para soldadura	Explosión	Hipoacusia, Amputaciones, politraumatismos, muerte por explosión.	Mortalidad (2)
	S19	Tiro cortado (Explosivos sin detonar después de una voladura)	Explosión	Hipoacusia, Amputaciones, politraumatismos, muerte por explosión.	Mortalidad (2)
	S20	Materia Inflamable, Material combustible, Gases combustibles, Líquidos inflamables, Líquidos combustibles	Incendio, Explosión	Quemaduras, Asfixia, Traumatismos, Muerte, Daños a la Propiedad.	Permanente (3)
	S21	Izaje de cargas	Golpeado por Caída de cargas suspendidas, volcaduras, contacto con líneas energizadas, contacto con equipos móviles o fijos	Golpes, Contusión, Traumatismo, Muerte.	Mortalidad (2)
	S22	Trabajo en Caliente (soldadura, esmerillado, etc.)	Contacto térmico, Inhalación de gases o humos, Incendios, Exposición a radiaciones no ionizantes	Quemaduras, Enfermedades respiratorias, Conjuntivitis, Muerte	Mortalidad (2)
	S23	Trabajos sobre cuerpos / cursos de agua	Potencial Caída a Agua	Ahogamiento, Golpes, Muerte.	Mortalidad (2)
CLIMATICO	S24	Manipulación de Herramientas/objetos	Contacto por manipulación de herramientas / objetos	Golpes, Cortes, Atrapamientos, Aplastamientos, Traumatismo, contusiones.	Permanente (3)
	S25	Operación de Vehículos o equipos en Movimiento (equipo de producción, auxiliar, servicio, liviano, buses, etc)	Volcadura, colisiones, despiques, deslizamientos, hundimientos.	Fractura, Contusiones, Lesiones, Muerte y Daños a la propiedad.	Mortalidad (2)
	S26	Trabajo en altura (enclima de 1.50 metros)	Caída a distinto nivel	Fractura y Contusiones, Muerte.	Mortalidad (2)
	S27	Vientos fuertes	Exposición a vientos fuertes	Contusiones, traumatismos por caídas a nivel y desnivel / caída de objetos	Temporal (4)
	S28	Tormenta Eléctrica	Exposición a tormenta eléctrica	Electro fulguración, muerte.	Mortalidad (2)
	S29	Sismos	Ocurrencia de Sismo	Contusiones, traumatismos, muerte por caída del personal /colapso de estructuras	Permanente (3)
	S30	Corrientes de aire	Exposición a corrientes de aire	Molestias en la garganta, faringitis, afecciones respiratorias por exposición	Temporal (4)
Otros	O1	Otros.			

7 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS		Código	SIG-Pro-04
			Versión	01
			Fecha	15/10/2020
			Página	1 de 4

1. OBJETIVO:

Identificar de manera eficaz los peligros con la correspondiente evaluación y control de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo asociados a los procesos y servicios de ANDISPANSA CONSULTORES.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento se aplica a todos los procesos asociados a la empresa, que se encuentran bajo el alcance del SIG, y que realizan actividades en condiciones normales, anormales y de emergencia, con el fin de que identifiquen los peligros y evalúen los riesgos que puedan afectar a su seguridad y salud ocupacional.

3. REFERENCIAS:

Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley N° 30222 - Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.S N° 006-2014-TR - Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Norma ISO 45001:2018 – 6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades

4. RESPONSABILIDAD:

El Supervisor de SST es el responsable de la correcta ejecución del presente procedimiento y de las directivas establecidas en el mismo.

5. DEFINICIONES:

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

SIG: Sistema Integrado de Gestión.

IPER: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

6. DESARROLLO:

6.1. Identificación de peligros

El supervisor SST/ Coordinador SIG, en coordinación con el responsable de cada área, procede en materia de seguridad y salud ocupacional a la identificación de peligros y riesgos.

La identificación de peligros y riesgos se registra en la “Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos” considerando lo siguiente:

- Los procesos/actividades/tareas identificadas en la organización.
- Los peligros y riesgos asociados a las tareas identificadas

6.2. Tipos de peligros

Se colocará el tipo de peligro según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del peligro y el riesgo asociado.

A continuación, se señalan los tipos de peligros existentes:

- **Mecánicos:** Objetos, maquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, o por su ubicación puede encontrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones o daños.
- **Locativos:** Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS	Código	SIG-Pro-04
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	2 de 4

- **Eléctricos:** Sistema eléctrico de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.
- **Físico-químicos:** Sustancias y materiales peligrosos, cortos circuitos causantes de incendios, sustancias y materiales peligrosos causantes de explosiones.
- **Fenómenos naturales:** es el peligro originado por fuentes naturales, tales como Sismos.
- **Físicos:** Factores ambientales de la naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos: ruido, presión barométrica (alta o baja), temperatura, iluminación, vibraciones, radiación: ionizante y no ionizante, infrarroja y UV, y energía térmica (frío y calor).
- **Químicos:** Sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante el manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores.
 - Efectos irritantes, correctivos, asfixiantes o tóxicos.
 - Cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de los expuestos.
- **Biológicos:** Seres vivos de origen animal o vegetal, y sustancias derivadas, presentes en el puesto de trabajo y que puede ser susceptible de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores.
 - Procesos infecciosos, tóxicos o alergénicos.
- **Ergonómicos:** Aspectos que altera la relación del trabajador – objetos o estación de trabajo produciendo problemas en el individuo.
 - Organización del trabajo.
 - Estación de trabajo.
 - Carga estática: de pie, sentado, otros.
 - Carga dinámica: esfuerzos, desplazamientos (con carga o sin carga).
- **Psicosocial:** Aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo e interrelaciones humanas, combinaciones de factores humanos endógenos y exógenos.
 - Cambios sociológicos del comportamiento: agresividad, ansiedad, insatisfacción.
 - Trastornos físicos o psicosomáticos: fatiga, cefalea, propensión a enfermedad péptica HTA, cardiopatía, etc.

6.3. Evaluación del Riesgo:

En el cuadro de riesgos, se colocarán las posibles consecuencias en caso se materialice en pérdida el peligro identificado. Colocándose a su vez si el riesgo generaría daños, tales como lesiones inmediatas, afectando a la integridad de la persona o que puedan afectar a la salud de las personas como una enfermedad.

El equipo de trabajo realiza la evaluación de cada riesgo considerando los criterios de “LISTA ESTANDARIZADA DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL” (ver hoja LISTA P&R de la matriz IPERC).

Para evaluar los riesgos se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

SEVERIDAD:

INDICE	SEVERIDAD	LESIONES PERSONALES	DAÑO A LA PROPIEDAD	DAÑO AL PROCESO
1	Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.

	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS	Código	SIG-Pro-04
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	3 de 4

INDICE	SEVERIDAD	LESIONES PERSONALES	DAÑO A LA PROPIEDAD	DAÑO AL PROCESO
2	Mortalidad	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
3	Permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
4	Temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto mayor o igual a US\$ 1,000 y menor a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
5	Menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.

PROBABILIDAD:

INDICE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN
A	Sucede con demasiada frecuencia	Muchas (6 o más) personas expuestas. Varias veces al día.
B	Sucede con frecuencia	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.
C	Sucede Ocasionalmente	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas personas expuestas ocasionalmente.
D	Rara vez ocurre	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.
E	Muy rara vez ocurre	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.

La evaluación de los riesgos se realiza identificando el índice de severidad y probabilidad.

6.4. Clasificación del Riesgo:

La clasificación del riesgo que se obtiene luego de la evaluación, puede ser: Bajo, Medio, Alto

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL					
1 ALTO	2 ALTO	4 ALTO	7 ALTO	11 MEDIO	1
3 ALTO	5 ALTO	8 ALTO	12 MEDIO	16 BAJO	2
6 ALTO	9 MEDIO	13 MEDIO	17 BAJO	20 BAJO	3
10 MEDIO	14 MEDIO	18 BAJO	21 BAJO	23 BAJO	4
15 MEDIO	19 BAJO	22 BAJO	24 BAJO	25 BAJO	5
A	B	C	D	E	
PROBABILIDAD					

	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS		Código	SIG-Pro-04
			Versión	01
			Fecha	15/10/2020
			Página	4 de 4

6.5. Control de Riesgos:

Una vez terminada la identificación del peligro y evaluación de riesgo, se determinarán las medidas de control necesarias para poder eliminar o minimizar riesgos identificados.

Para la determinación de las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- Eliminación
- Sustitución
- Control de Ingeniería
- Controles administrativos
- Equipos de protección personal

6.6. Re-Evaluación del Riesgo:

Una vez implementado los controles se procederá a evaluar nuevamente el riesgo valiéndose de la misma metodología indicada en el ítem 6.3 del presente documento.

6.7. Actualización:

Dicha identificación y evaluación se realizará a intervalos de un año o cuando se produzca alguna de las siguientes variantes:

- Cambio en los procesos de la empresa.
- Cambio en las responsabilidades, métodos de trabajo o patrones de comportamiento.
- Cambio en la legislación aplicable u otros requisitos.
- Expansión, contracción, reestructuración de la empresa.
- Cambios en la infraestructura.
- Cuando suceda un accidente con severidad alta.
- Cuando el comité de seguridad y salud ocupacional lo crea conveniente, por alguna razón no expuesta en el presente procedimiento.
- A solicitud fundamentada de algún encargado de proceso.

7. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

SIG-For-04 “Matriz de Identificación de Peligros y evaluación de Riesgos”

8 LINEAMIENTOS DE CALIDAD

8.1 CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME

	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME	Código	SIG-Pro-05
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	1 de 3

1. **OBJETIVO**

Establecer la metodología seguida por ANDISPANA CONSULTORES para el tratamiento del Producto o Servicio No Conforme, indicando las Acciones Correctivas, con el fin de prevenir su uso o entrega no intencional, y para evitar que vuelva a suceder los motivos de la No Conformidad del Sistema Integrado de Gestión de ANDISPANA CONSULTORES.

2. **ALCANCE**

Aplica desde la identificación de un producto o servicio No Conforme, su tratamiento y verificación de las acciones tomadas.

3. **REFERENCIAS**

- Norma ISO 9001:2015, Cláusula 8.7 Control de las salidas no conforme.

4. **DEFINICIONES**

Producto o servicio No Conforme. Producto o servicio que no cumple con los requisitos especificados.

No Conformidad (NC). Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM). Situación y/o condiciones que tienen el potencial de provocar una No Conformidad, un defecto o una situación no deseada al producto o servicio, proceso y/o al Sistema Integrado de Gestión.

Acción Correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción Preventiva. Acción tomada para eliminar la causa de una situación potencialmente indeseable.

Reproceso. Acción tomada sobre un proceso No Conforme para subsanar la No Conformidad.

5. **DESARROLLO**

5.1. **Detección e Identificación del Producto o Servicio No Conforme**

Un producto o servicio no conforme puede ser detectado en cualquier momento, durante la ejecución de los trabajos o luego de su entrega al Cliente. La persona que identifica un producto o servicio no conforme debe registrarla en el Formato de "Registro del Producto o servicio No Conforme" redactando una descripción detallada de la **NC** y otros datos que permitan tomar las acciones correspondientes.

Completados los datos de apertura en el registro Producto o Servicio no Conforme, la persona que la detectó lo entrega al Responsable del proceso. En caso de detectar una Oportunidad de Mejora (**OM**), esta se describirá en el formato "Solicitud de Acciones Correctivas o Preventivas" para tomar las acciones preventivas que correspondan.

	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME	Código	SIG-Pro-05
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	2 de 3

5.2. Tratamiento del Producto o Servicio No Conforme y Toma de Decisiones

El Responsable del área afectada determina:

1. La acción correspondiente del caso o las acciones correctivas si aplicasen.
2. Si el hallazgo es repetitivo analiza las causas que dieron lugar al producto o servicio no conforme, analiza la gravedad de la misma y decide el tratamiento a seguir:

a. Aceptar sin reparación

Decisión de utilizar el producto del servicio no conforme sin modificar ni corregir, siempre y cuando no invalide el producto del servicio.

b. Rechazar

Decisión de no utilizar y separar definitivamente el producto del servicio **No Conforme**.

c. Reprocesar

Decisión de reformar el producto o servicio No Conforme hasta cumplir con las especificaciones pertinentes. El responsable del área afectada designa al responsable de la implementación de la acción que corresponda, quien debe anotar en el Formato de “Registro del Producto No Conforme” las evidencias de haberla realizado.

5.3. Subsanación de Producto No Conforme

El responsable asignado inspecciona el producto no conforme reprocesado para verificar que cumple con lo especificado y los requisitos establecidos. Luego de verificar que la **NC** ha sido levantada, firma en el “registro del Producto no conforme” en señal de aceptación y dispone la liberación del producto informando al encargado de planta .El responsable asignado gestiona el tratamiento, seguimiento y cierre del Producto No Conforme.

5.4. Cierre de No Conformidades

Una vez que se han implementado las acciones, el Encargado de Planta verifica la efectividad de las acciones, asegurando que no se entreguen al Cliente servicios que no cumplan con las Especificaciones de Calidad, confirma lo indicado en el “Registro de Producto o servicio no conforme”. En caso de un registro de no conformidad por parte del cliente, se seguirá el procedimiento previsto en las bases del contrato y se archivará.

5.5. Archivo

Coordinador del SIG es el responsable de mantener archivado los registros de los Producto No Conforme y de las Acciones Correctivas o Preventivas para dar evidencia del cierre.

6. RESPONSABILIDADES

Este procedimiento debe ser de estricto cumplimiento por parte todo el personal de la empresa.

El control de los documentos recae en el Responsable del proceso SIG quien verifica y supervisa el cumplimiento del presente instructivo.

	CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME	Código	SIG-Pro-05
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	3 de 3

7. REGISTROS

- “Formato de Registro del Producto o Servicio No Conforme”.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Fecha	Versión	Descripción del cambio

9. ANEXOS

No aplica

8.2 PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

	NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	Código	SIG-Pro-03
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	1 de 2

1. **OBJETIVO**

Describir las actividades a seguir para generar las acciones correctivas/preventivas ante la evidencia de no conformidades, o causas potenciales de no conformidades respecto al Sistema Integrado de Gestión de ANDISPANA CONSULTORES.

2. **ALCANCE**

Aplicable a todos los procesos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y Sistema de Gestión Ambiental) de ANDISPANA CONSULTORES.

3. **RESPONSABILIDAD**

El Coordinador SIG es el responsable de que se aplique el presente procedimiento y los Responsables de proceso del análisis y toma de acciones.

4. **DEFINICIONES**

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Acción tomada para prevenir la causa de una posible no conformidad u otra situación potencialmente indeseable.

5. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Norma ISO 9001
- Norma ISO 14001
- Normas OHSAS 18001

6. **DESARROLLO**

6.1. **Detección de la No Conformidad/Potencial No Conformidad**

Una no conformidad/potencial no conformidad puede darse por alguna de las siguientes fuentes:

- Revisión del sistema.
- Resultado de auditorías internas, externas.
- Monitoreo de indicadores.
- Reclamos de clientes.
- Inspecciones periódicas.
- Encuestas de satisfacción del cliente.

6.2. **Emisión de acción correctiva preventiva**

Luego de la detección de la no conformidad, el Coordinador SIG emitirá la acción correctiva/preventiva registrándola en el formato Solicitud de AC/AP para su registro y numeración respectiva.

	NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	Código	SIG-Pro-03
		Versión	01
		Fecha	15/10/2020
		Página	2 de 2

6.3. Corrección inmediata (No aplica para acciones preventivas)

Luego de la identificación y registro de la no conformidad, el responsable del proceso debe analizar la naturaleza y extensión de la no conformidad y determinar la Corrección Inmediata, a fin de controlar, reducir y resolver rápidamente la situación de desvío producida permitiendo continuar sin demora con las tareas establecidas.

Las acciones correctivas inmediatas no garantizan que la No Conformidad no se vuelva a repetir. Para ello debe aplicarse una Acción Correctiva, según se describe más adelante.

6.4. Análisis de Causa Raíz

El responsable de realizar el análisis de causa raíz de la no conformidad es el responsable del área donde se produjo la No conformidad.

6.4 Acción Correctiva y Acción Preventiva

Tanto para las Acciones Correctivas como Preventivas, se debe primero analizar las causas que motivaron o que pueden motivar el desvío, según corresponda.

Estas acciones pueden incluir: Capacitación y entrenamiento, modificaciones de procedimientos, cambios en los procesos, de acuerdo las causas identificadas.

6.5 Cierre de la No Conformidad y Verificación de la Eficacia

El Coordinador SIG en conjunto con el responsable del proceso o área involucrada comprobarán la implementación de las acciones correctivas/preventivas tomadas. Transcurrido un tiempo determinado se verificará la eficacia de las acciones tomadas, la fecha propuesta para la verificación se anotará en el espacio destinado a la acción, la misma dependerá del tipo de acción a tomar y de cuando se repita el proceso donde se comprobará si es eficaz o no.

En caso que las acciones no hayan sido eficaces, la No Conformidad debe ser revisada nuevamente por el Responsable del proceso o área involucrada y con el Coordinador SIG, hasta alcanzar la mejor alternativa. Si las acciones son eficaces, el Coordinador SIG procede a firmar en el campo de Verificación de la Eficacia.

6.6 Archivo

El Coordinador SIG es el responsable del mantener el archivo de los Reporte de NC y de las evidencias respectivas.

7. REGISTROS:

“Solicitud de AC/AP”



CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:

ANDISPANA CONSULTORES S.A.C.

Fue evaluado y calificado en el
Proceso de Homologación de Proveedores.

Obteniendo la siguiente calificación:

AMBITO	PUNTAJE
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE	100
ÁMBITO COMERCIAL	90
ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS	86
CALIDAD	90
MEDIO AMBIENTE	94
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	93
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	75
ÁMBITO FINANCIERO	78

RESULTADO	
HABILITADO	
Total Puntaje	87,00
Nivel de Riesgo	A

Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:

08/01/2021

Fecha de Vencimiento:

08/01/2022

El ámbito de CMA y Responsabilidad Social fue evaluado con entrevista virtual.

1. CORPORACION HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, OHSAS 18001:2007 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional; ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión ANTISOBORNO , WORLD COB-CSR:2011.2 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLD COB TRUST SEAL Sello de Confianza Empresarial.
2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad.
3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2014-TR, debe ser al 100%.

www.corporacionhodelpe.pe

LIMA - PERÚ

HOPE-21